

INFORME RESULTADO ACOMPAÑAMIENTO A ORGANIZACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO A NIVEL NACIONAL”

PRIMER SEMESTRE 2018



Estación y clasificación de aprovechamiento de la organización de recicladores de oficio
Asociación de Recicladores de la Comuna 22 - Cali

Iván Duque Márquez
Presidente de la República

María Paula Jaramillo
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios (E)

Liliana García Velásquez
Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Luisa Fernanda Camargo Sánchez
Directora Técnica de Gestión de Aseo (E)

William García Machado
Líder Proyecto de Inversión

Colaboradores:

Carolina Piamonte
Catalina María Cifuentes
Luisa Ximena López
Leidy Milena Ávila
Ana María Toro

Profesionales Dirección Técnica de Gestión de Aseo

Contenido

Lista de figuras	4
Lista de Tablas	4
1. Introducción	6
1.1. Marco normativo nacional para la definición del esquema de aprovechamiento	6
1.2. La SSPD en el esquema de la actividad de aprovechamiento	7
1.3. Particularidades de los prestadores de la actividad de aprovechamiento: Organizaciones de recicladores de oficio	9
1.3.1. Cargue de información a SUI	9
1.3.2. Recolección y transporte de material aprovechable	10
1.3.3. Clasificación y pesaje de material aprovechable	10
1.4. Nacimiento del proyecto de inversión SSPD y sus roles frente al acompañamiento de las organizaciones de recicladores	11
1.4.1. Registro de los prestadores de la actividad de aprovechamiento en el RUPS.....	11
1.4.2. Administración de la plataforma SUI para el reporte de información.....	12
1.4.3. Funciones de inspección, vigilancia y control	12
1.5. Funcionamiento operativo del proyecto de inversión y descripción de las estrategias...	13
2. Avances generales hasta 2017	15
2.1. Áreas priorizadas y articulación con entidades territoriales 2017.....	15
2.2. Resultados de Registro en RUPS para 2017:	18
2.3. Reporte en SUI: asistencia técnica todo en 2017.....	19
2.3.1. Etapas 1: Diagnósticos	20
2.3.2. Articulación con entidades territoriales.....	26
2.3.3. Etapas 2: Planteamiento de asistencia técnica	26
2.3.4. Etapas 3: Estado del reporte de información	29
3. Avances puntuales y estrategias 2018-1 (enero a julio)	31
3.1. Áreas priorizadas y articulación con entidades territoriales.....	31
3.2. Registro en RUPS: estrategia presencial y no presencial (resultados) 2018.....	33
3.3. Reporte en SUI: asistencia técnica en 2018	35
3.3.1. Estrategias de acompañamiento en 2018.....	35
3.3.2. Metodología de los monitoreos de diagnóstico a organizaciones.....	35
3.3.3. Resultados y análisis de resultados de monitoreos de diagnóstico en 2018.....	36
3.3.4. Evolución del semáforo de 2017 en 2018	40
3.3.5. Monitoreos de seguimiento en 2018.....	41

3.4. Asistencia técnica a organizaciones a 2018:	43
3.5. Estado de reporte de información en SUI para 2018.....	46
4. Avances del proyecto 2018-1.....	48
Referencias.....	50

Lista de figuras

Figura 1 Organizaciones inscritas en RUPS a 2017.....	19
Figura 2 Resultados de diagnósticos presenciales en 2017	22
Figura 3 Resultados de diagnósticos telefónicos realizados en 2017	24
Figura 4 Resultados subdivisión de la calificación rojo a nivel nacional	25
Figura 5 Estado de cargue de los prestadores a corte de 2017	29
Figura 6 Avance del reporte de información en el año 2017 con respecto al reporte identificado para 2016	30
Figura 7 Número de reuniones de articulación con entidades territoriales por mes de 2018.....	33
Figura 8 Evolución del registro en RUPS de los prestadores de la actividad de aprovechamiento hasta 2018.....	34
Figura 9 Total de reuniones individuales por área priorizada.....	43
Figura 10 Estado de los diagnósticos realizados en 2017 y 2018 para los prestadores de la actividad de aprovechamiento	36
Figura 11 Estado de los diagnósticos por área para 2017 y 2018.....	37
Figura 12 Resultados de los diagnósticos aplicados a corte de julio de 2018.....	38
Figura 13 Resultados del semáforo para las organizaciones evaluadas en 2018 por tipo de diagnóstico realizado	38
Figura 14 Distribución de los resultados obtenidos de los diagnósticos aplicados en 2018	40
Figura 15 Evolución del semáforo en 2018 para las organizaciones evaluadas en 2017	41
Figura 16 Estado de cargue de las organizaciones inscritas a 2018.....	46

Lista de Tablas

Tabla 1 Fases de progresividad, plazo de cumplimiento y requisitos del esquema de progresividad para la prestación de la actividad de aprovechamiento por parte de las organizaciones de recicladores.	8
Tabla 2 Áreas priorizadas en 2017	16
Tabla 3 Resultados de los operativos de registro Exprés.....	18
Tabla 4 Diagnósticos aplicados en 2017.....	21
Tabla 5 Diagnósticos telefónicos.....	23

Tabla 6 Ciclos de taller en 2017 por área priorizada.....	28
Tabla 7 Número de diagnósticos realizados en 2018, clasificados por tipo, diferenciados por departamento.	39
Tabla 8 Total de jornadas de taller por área, realizadas en 2018	45

1. Introducción

1.1. Marco normativo nacional para la definición del esquema de aprovechamiento

Desde la Ley 142 de 1994, la actividad de aprovechamiento fue contemplada como una actividad complementaria que integra el servicio público de aseo la cual, como se define en el Decreto 2981 de 2013, comprende los procesos de recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

En el mismo marco normativo, el congreso colombiano determinó que empresas de servicios públicos, personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas, los municipios, entidades autorizadas durante los periodos de transición y las entidades descentralizadas de cualquier orden territorial o nacional podrán desarrollar la actividad de aprovechamiento. Posteriormente, con la Sentencia C-741 de 2003, la Corte Constitucional determinó que, adicionalmente a los puntos ya mencionados, también las organizaciones autorizadas tendrán la posibilidad de desarrollar las actividades que conforman la prestación de servicio público de aseo en cualquier lugar del territorio nacional siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en la ley.

Por medio de la Ley 142 de 1994 y la Sentencia C-741 de 2003 el Gobierno Nacional permitió la vinculación de los actores mencionados anteriormente a la actividad de aprovechamiento, históricamente, la ejecución de dicha actividad estaba siendo realizada por organizaciones, grupos y personas naturales de modo independiente al servicio público. Dentro de estos grupos se encuentran los recicladores de oficio, población conformada por personas naturales que realizan de manera habitual los procesos de la recolección, transporte, clasificación y pesaje de material aprovechable, cuyo sustento económico se deriva de la realización de dichos procesos (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2016)

Los recicladores de oficio han sido considerados por la Corte Constitucional como población sujeta a especial protección, en desarrollo de una serie de pronunciamientos (Sentencias T724 de 2003, T291 de 2009, T387 de 2012, y Autos 268 de 2010, 183 y 189 de 2011, y 275 de 2011) como consecuencia de acciones por medio de las cuales los recicladores han buscado igualdad de condiciones para prestar la actividad de aprovechamiento.

El gobierno nacional a través de acciones afirmativas reconoció su rol en el servicio público para poder acceder a remuneración vía tarifa. Como respuesta a ello, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) expidió el Decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016 en los cuales se reglamenta un régimen de formalización progresiva para incluir a las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y que así mismo éstas últimas puedan ser susceptibles al traslado de tarifa por la realización de dicha actividad.

Específicamente, el objetivo de dicho esquema es darles a las organizaciones un plazo de tiempo determinado para que de manera progresiva éstas presenten los requisitos para realizar la actividad de aprovechamiento y una vez reportada la información necesaria, se obtenga remuneración económica por la realización del servicio domiciliario.

Adicional a la inclusión de los recicladores de oficio como prestadores como parte de una política social, el esquema de aprovechamiento opera bajo una triple naturaleza que además de vincular el ámbito social, integra elementos de políticas ambientales y de prestación de un servicio público. Por un lado, en el ámbito ambiental, el esquema tiene como línea base contribuir desde la prestación de un servicio público a una economía circular del material aprovechable, proceso en el cual, a través de la recolección, transporte, clasificación, pesaje y comercialización de material, se tiene como fin reintegrar un material al proceso productivo. La inclusión de dicho sistema al servicio público, no solo disminuye la cantidad de material que se dispone en los sitios de disposición final aumentando su vida útil, sino que además tiene como beneficios el menor uso de materias primas para la realización de nuevos productos, reducción del consumo de energía utilizada para generar nuevas materias primas y por ende la generación de emisión de gases de efecto invernadero. (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2017)

Por otro lado, se tiene un contexto donde se presta una actividad que está vinculada al servicio público de aseo la cual es susceptible al cobro de tarifa. Concretamente, el aprovechamiento entra al esquema como un servicio complejo debido a diferentes factores que dificultan su control por parte del ente vigilante. Dichos factores son la falta y asimetría de información (actualmente no es posible identificar de manera precisa la cantidad de material aprovechable que generan los hogares o la veracidad de la información de toneladas aprovechadas reportada por las organizaciones), es un bien impuro (no se puede prestar a un número indefinido de personas de manera simultánea y no se puede excluir a una persona por su uso) y puede generar una competencia imperfecta (para prestar la actividad, el prestador debe contar con ECAS, medios de transporte, herramientas para el cargue de información y personal operativo). (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2017). En conclusión, la triple naturaleza se refleja en la particularidad de los prestadores y del esquema de prestación de la actividad de aprovechamiento.

1.2. La SSPD en el esquema de la actividad de aprovechamiento

El aprovechamiento, como se mencionó anteriormente, está planteado desde la Ley 142 de 1994 como una actividad complementaria del servicio de aseo; al hacer parte de un servicio público, dicha actividad es sujeta al control, inspección y vigilancia por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Contemplando esto, a través del Decreto 596 de 2016, el MVCT estableció roles específicos a la SSPD en el marco de la actividad de aprovechamiento los cuales son: i) Brindar una plataforma para el registro de los prestadores de la actividad de aprovechamiento, ii) Proveer el sistema para el reporte de información requerida para la remuneración vía tarifa de la actividad y iii) Ejercer las funciones de inspección, control y vigilancia como lo plantea la Ley 142 de 1994. Dadas las funciones establecidas en el Decreto 596, se presentó la necesidad de cumplir con dichas responsabilidades teniendo en cuenta dos criterios; el primero fue identificar una metodología para controlar el cumplimiento de las fases de progresividad presentadas en la norma y la segunda fue contemplar las particularidades de la población recicladora para plantear el registro, seguimiento, control y vigilancia de la prestación por parte de las organizaciones.

El Decreto 596 de 2016, presenta un proceso por fases que permite a las organizaciones de recicladores cumplir sus obligaciones como prestadores de la actividad de aprovechamiento de manera paulatina. Específicamente, se indica que dichas organizaciones, desde el momento de su registro ante la SSPD, tendrán un periodo de 5 años para cumplir con todos los requisitos de

formalización para prestar la actividad de aprovechamiento sin que esto afecte el acceso por parte de las mismas al cobro vía tarifa.

Dichos requisitos se establecen en el Decreto 596 de 2016 y Resolución 276 de 2016 a través del cumplimiento de 8 fases que deberán ser desarrolladas de manera progresiva en los 5 años establecidos para la formalización. Concretamente, dicha progresividad iniciará desde el momento en el cual se apruebe la solicitud de inscripción al Registro único de Prestadores del Servicio Público (RUPS) de la organización ante la SSPD.

En la Tabla 1 se presentan las fases, los plazos de cumplimiento y los requisitos planteados dentro del esquema de progresividad que podrá ser acogido únicamente por parte de las organizaciones conformadas 100% por recicladores de oficio. Concretamente, el prestador de la actividad deberá reportar dicha información por medio del sistema de reporte desarrollado por la SSPD de acuerdo con las fases, la cual será sujeta a verificación y control.

Tabla 1 Fases de progresividad, plazo de cumplimiento y requisitos del esquema de progresividad para la prestación de la actividad de aprovechamiento por parte de las organizaciones de recicladores.

Fase de progresividad	Plazo de cumplimiento	Requisito
Fase 1	Momento cero	1. Registro Único de Prestadores (RUPS)
Fase 2	Primer mes	1. Definir área de prestación 2. Registro de toneladas aprovechadas 3. Registro de factura de comercialización de material aprovechable 4. Registro de estaciones de clasificación y almacenamiento (ECA) 5. Registro de vehículos para el transporte
Fase 3	Segundo mes	1. Contrato de condiciones uniformes del servicio público de aseo (CCU)
Fase 4	Doceavo mes	1. Portafolio de servicios 2. Plan de fortalecimiento empresarial 3. Base de datos de usuarios 4. Página web
Fase 5	Segundo año	1. Registro de calibración de básculas 2. Supervisores y sistemas de control operativo 3. Programa para la prestación del servicio
Fase 6	Tercer año	1. Personal por categoría de empleo 2. Microrrutas de recolección 3. Certificación de competencias laborales
Fase 7	Cuarto año	1. Registro de peticiones, quejas y recursos (PQR) 2. Plan de emergencia y contingencia
Fase 8	Quinto año	1. Información financiera 2. Mapa del área de prestación en sistema de referencia MAGNA-SIRGAS

Para el caso de los prestadores que deseen prestar la actividad de aprovechamiento pero que no están conformadas 100% por recicladores de oficio (y por ende no puede acogerse al régimen de progresividad), deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma desde el momento de su aprobación en el RUPS para poder ejercer la actividad. Es decir, dichos prestadores podrán realizar la actividad siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos establecidos.

Cabe resaltar que además de cumplir con los requerimientos, ya sea de manera progresiva o desde el momento de la aprobación de RUPS, el prestador debe cumplir con todos los procesos de la integralidad desde el primer momento. El concepto de integralidad hace referencia a las cuatro fases que componen la actividad de aprovechamiento las cuales son la recolección, el transporte, la clasificación y el pesaje del material aprovechable. En caso de que el prestador no realice alguna de estas fases, significa que no está realizando todos los procesos del servicio y, por ende, su reporte de toneladas no puede ser susceptible al cobro de tarifa. La verificación del cumplimiento de la integralidad, hace parte de las labores realizadas por la SSPD.

A parte de los roles anteriormente identificados, la SSPD realiza el acompañamiento a las organizaciones para el cumplimiento de las fases de progresividad. Dentro de dicho acompañamiento se incluyen actividades de fortalecimiento a los prestadores a través de talleres para solucionar dudas técnicas y jurídicas del esquema, asesorar a las organizaciones para el manejo de información en la plataforma SUI, seguimiento a la información reportada y articulación con las Entidades Territoriales para el apoyo en las fases de progresividad a las organizaciones.

1.3. Particularidades de los prestadores de la actividad de aprovechamiento: Organizaciones de recicladores de oficio

Las organizaciones de recicladores de oficio han prestado la actividad de aprovechamiento de forma histórica aún antes de que ésta fuera considerada como un servicio público. Dado esto, el desarrollo de los procesos de la integralidad presenta ciertas particularidades debido a las dinámicas que se han presentado a lo largo de los años entre las organizaciones y los actores involucrados en el reciclaje de material aprovechable. A continuación, se presentan las particularidades de las organizaciones de recicladores según diferentes temas que conciernen a la prestación de la actividad de aprovechamiento las cuales deben ser contempladas. Dichas particularidades darán nociones y serán línea base para orientar los procesos de acompañamiento y asistencia técnica por parte de la SSPD, como también brindarán información relevante para trabajar en articulación con otras entidades que puedan apoyar el proceso de formalización.

1.3.1. Cargue de información a SUI

Las organizaciones desde el momento de su registro deben iniciar un proceso de cargue de información de reportes que están estipulados en la Resolución SSPD No. 20161300037055 y en la Resolución SSPD No. 20174000237705. Hasta el 2018, las organizaciones deben cargar aproximadamente 11 tipos de reportes diferentes los cuales engloban información sobre las áreas de prestación, miembros de la organización, estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA), entrada y salida de material de las ECAS, suscriptores aforados, suscriptores beneficiarios del incentivo DINC, recepción de recursos por parte del prestador de no aprovechable, entre otros.

Dado la cantidad de información a reportar, en muchos casos las organizaciones no cuentan con personal administrativo para realizar los cargues y tampoco tienen conocimiento de la plataforma.

Un ejemplo de ello es que para el 2016, sólo las organizaciones de gran tamaño (que contaban con personal administrativo o consultorías particulares) realizaban los cargues de información de manera independiente mientras que las organizaciones pequeñas no tenían las capacidades técnicas para realizar los reportes. Es por esto que la SSPD debe, dentro de sus roles, apoyar el proceso de reporte de información de las organizaciones dado que es el ente que dispone del conocimiento técnico de la plataforma. Adicional a esto, es importante que dicha información no solo sea compartida con las organizaciones si no también con aquellas entidades territoriales que deseen apoyar el proceso de formalización.

1.3.2. Recolección y transporte de material aprovechable

La documentación relacionada con la base de datos de usuarios (identificando los usuarios aforados), CCU, así como la información de las rutas de recolección (responsable, direcciones, frecuencia y horario) es información importante puesto que es la estrategia más eficaz de verificar cómo el prestador está realizando la recolección, así como, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 596. Sin embargo, dicha información en general no es identificada por parte de los prestadores debido a que, en ciertos casos, las mismas organizaciones desconocen que deben poseer dicha información o en otros casos, aun cuando reconocen que deben tenerla, no cuentan con las herramientas para recolectar dichos datos.

Contemplando lo anterior, uno de los temas que debe ser relevante para poder fortalecer a las organizaciones, es hacer énfasis en la importancia de la documentación que se debe tener para poder prestar un servicio más robusto como también apoyar a las mismas en el desarrollo de dichos documentos. Teniendo esto en cuenta, por un lado, la SSPD debe realizar seguimiento a las organizaciones para verificar la existencia de dichos documentos (dado que debe vigilar el cumplimiento de las fases de progresividad), pero por otro, se debe articular con las otras entidades que puedan implementar acciones afirmativas en pro del gremio de recicladores de oficio apoyando el desarrollo de dichos documentos.

Por otro lado, el transporte de material por parte de las organizaciones se realiza en diferentes modalidades las cuales son difíciles de esquematizar y vigilar. Dependiendo varios aspectos como la ubicación de la ECA, el área de recolección y la capacidad logística de la organización, el transporte se realiza directamente a la ECA o a puntos de transferencia por medio de vehículos de tracción humana o motorizados dependiendo el caso.

Dado este esquema de transporte, de primera mano es importante identificar cuáles son las dificultades con las que cuentan las organizaciones para poder distribuir y coordinar sus rutas, pero adicional a esto, se debe buscar la manera de coordinar con diferentes entidades para solventar dichas dificultades que puedan surgir en el proceso. Un ejemplo de esto es la falta de vehículos para el transporte de material desde lugares apartados o lugares de difícil acceso lo cual demanda gran cantidad de trabajo físico por parte de las organizaciones que no cuentan con vehículos motorizados.

1.3.3. Clasificación y pesaje de material aprovechable

Una vez realizadas las actividades de recolección y transporte, el prestador deberá clasificar y pesar el material en una ECA manejada por la organización donde pueda llevar el control de ingreso de material, así como también tener una trazabilidad de los procesos que se llevan a cabo hasta que este es comercializado y facturado. En dicho proceso se pueden presentar varias dificultades como

puede ser el tema de propiedad de la ECA.

En varias ocasiones, las organizaciones no tienen la capacidad de tener bodegas propias para realizar la clasificación y pesaje por lo que realizan alianzas con terceros que pueden ser bodegueros; Cuando esto sucede, se hace complejo hacer una diferenciación del material que entra a la bodega por concepto del servicio público del que proviene por comercialización.

Otra dificultad que se puede presentar en términos de la ECA, es cuando la organización cuenta con más de una ECA la cual en general no es manejada por un miembro de la organización si no de un aliado. Cuando esto sucede, los procesos de una misma organización pueden variar en cada ECA aliada, permitiendo evidenciar diferentes mecanismos de manejo de la información. Un ejemplo de esto es que una misma organización utilice diferentes mecanismos de registro de entrada del material para sus ECAs o también que una ECA cumpla los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 596 para una estación y la otra no.

Contemplando esto, es necesario que tanto las SSPD como las Entidades Territoriales trabajen en conjunto para, por un lado, apoyar a las organizaciones con el fin de que todas las ECAs cuenten con la documentación necesaria para realizar una debida trazabilidad del material (desde su entrada hasta su comercialización) y darle cumplimiento de las mismas de los requerimientos de la norma y por otro lado, identificar aquellas organizaciones que no cuentan con ECA propia con el fin de realizar acciones afirmativas en pro de dichas organizaciones.

1.4. Nacimiento del proyecto de inversión SSPD y sus roles frente al acompañamiento de las organizaciones de recicladores

Contemplando los roles de la SSPD establecidos en el Decreto 596 y las particularidades del gremio de recicladores de oficio en el desarrollo de la actividad de aprovechamiento, como una acción afirmativa a favor de estos, en el 2017 nace el proyecto de inversión “Mejoramiento de los niveles de inclusión de la población recicladora de oficio a nivel nacional” aprobado por el Departamento Nacional de Planeación.

A través de este proyecto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha iniciado un proceso de asistencia técnica multidisciplinaria a las organizaciones de recicladores de oficio con el fin de que, a través del fortalecimiento, estas puedan formalizarse progresivamente y prestar la actividad de aprovechamiento. Como se mencionó anteriormente, según el Decreto 596 de 2016 la SSPD tiene tres roles principales en este esquema. A continuación, cada rol será descrito como también las acciones que se han realizado para poder responder a las necesidades del gremio.

1.4.1. Registro de los prestadores de la actividad de aprovechamiento en el RUPS

A través de la plataforma SUI, los prestadores que deseen realizar la actividad de aprovechamiento pueden registrarse ante la SSPD mediante el ingreso de información general en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS). Teniendo esto en cuenta, organizaciones conformadas 100% por recicladores de oficio pueden registrarse como prestadores de la actividad de aprovechamiento diligenciando un formulario en línea y cargando los documentos respectivos para realizar la solicitud.

Dado que para la inscripción al RUPS es necesario tener conocimiento de la plataforma, como también tener claro qué se debe llenar en los diferentes campos, la SSPD brinda acompañamiento a las organizaciones en el momento de inscripción con el fin de asegurar el correcto diligenciamiento de la información con el fin de evitar reprocesos por falta de documentación cargada o inconsistencias en la información reportada. Esta asesoría en el tema de registro se ha hecho necesaria puesto que en muchos casos las organizaciones de recicladores presentan dudas al momento de usar la plataforma e ingresar la información relacionada con el tipo de naturaleza jurídica, fecha de constitución, áreas de prestación y número de suscriptores, entre otros temas lo cual puede convertirse en una barrera de acceso al esquema de prestación debido a dificultades en el momento de enviar la solicitud de inscripción.

Específicamente, el personal encargado de asistencia técnica y jurídica del proyecto de inversión asesora a las organizaciones aclarando la información que se debe diligenciar en la plataforma como también explica los documentos y metodología para realizar la solicitud. Una vez realizada la inscripción, el equipo de aprovechamiento realiza seguimiento a las solicitudes de inscripción con el fin de verificar que el proceso tenga una respuesta oportuna y en caso de encontrar problemas con la información reportada, solucionarlos de manera eficaz.

1.4.2. Administración de la plataforma SUI para el reporte de información

Una vez la solicitud de inscripción es aprobada, las organizaciones inician el reporte de información relacionado a la prestación de la actividad de aprovechamiento. Dentro de dicha información, el prestador deberá registrar la información relacionada con las áreas de prestación, las estaciones de clasificación y aprovechamiento con las que opera, como también la información de los recicladores de la organización y datos de los vehículos que utilizan para realizar la recolección. Una vez realizados dichos registros, se deberá proceder a realizar los cargues relacionados con las toneladas aprovechadas (información utilizada para el cálculo de la tarifa), información del material entrante y salida de rechazo de las ECAs, información de suscriptores aforados y suscriptores beneficiarios del DINC, recepción de recursos, entre otros cargues.

Dada la cantidad de información a reportar y la complejidad del procedimiento de cargue, para las organizaciones de recicladores de oficio, el equipo de aprovechamiento hace acompañamiento, sea de manera telefónica, correo electrónico o presencial para asegurar el correcto reporte de información y garantizar la calidad de la misma para los procesos de vigilancia y control. Adicionalmente, el personal de aprovechamiento realiza talleres periódicos con el fin de dar a conocer las metodologías de cargue, las posibles modificaciones de los cargues a realizar, como también la explicación de la norma de manera lúdica para su mejor comprensión.

1.4.3. Funciones de inspección, vigilancia y control

De manera paralela al reporte de información, una vez registradas las organizaciones, la SSPD realiza sus funciones de inspección, control y vigilancia con los prestadores de la actividad de aprovechamiento, así como con las organizaciones que no se encuentran en el esquema de progresividad.

En términos del esquema de seguimiento a las organizaciones acogidas en el régimen de progresividad, una vez aprobado el RUPS y como primer acercamiento a las organizaciones, se realiza un diagnóstico inicial para identificar la metodología de prestación, el estado general de formalización

y conocimientos generales del proceso de cargue de información; Esto con el fin de brindar acompañamiento técnico según las necesidades de cada organización.

Posteriormente, se realiza un segundo ciclo de seguimiento el cual consiste en identificar alertas en la prestación teniendo en cuenta los diferentes procesos de la integralidad. Al final de dicho seguimiento, según lo evidenciado, se entrega a la organización un formato con hallazgos y compromisos para ir trabajando en aquellos aspectos de la prestación que deben mejorarse. Finalmente, se tiene contemplado un tercer ciclo de monitoreos para darle seguimiento a los hallazgos y recomendaciones registrados en el segundo ciclo. Cada uno de estos monitoreos tiene como objetivo identificar cuáles son los aspectos críticos que dificultan la prestación del servicio por parte de las organizaciones y de esta manera encontrar el modo de solventarlo a través de talleres, refuerzos normativos, acompañamiento jurídico o articulación con otras entidades.

1.5. Funcionamiento operativo del proyecto de inversión y descripción de las estrategias

El proyecto de inversión se encuentra materializado en la SSPD a través del equipo de aprovechamiento el cual está conformado de la siguiente manera: un coordinador, un equipo de asistencia técnica (6 ingenieras ambientales), un equipo jurídico (3 abogadas) y un equipo contable (3 contadores). Trasversal a esto, se encuentran dos líderes, una encargada de coordinar el equipo de asistencia técnica y otra encargada de coordinar las actividades del equipo contable y jurídico.

Para cumplir las funciones establecidas, la SSPD tiene dos grandes ámbitos de trabajo: por un lado, se brinda asistencia técnica en términos de inscripción, cargues de información, resolución de dudas sobre los requisitos de las fases de progresividad como también capacitar y fortalecer a las organizaciones en los temas que se consideren críticos. Por otro lado, el equipo brinda insumos y parámetros frente al rol de inspección control y vigilancia haciendo monitoreos de seguimiento como también identificando alertas en la información reportada y generando indicadores para focalización de alertas en reportes de información. A continuación de manera general se describen las estrategias de cada ámbito.

En el ámbito de asistencia técnica, en el tema de inscripciones el equipo realiza jornadas de inscripción en áreas priorizadas determinadas a priori debido a la cantidad de organizaciones que prestan la actividad en dichos territorios (indicador 31 y PGIRS). Dichos territorios para el año 2017 fueron Valle del Cauca, Bolívar, Cundinamarca, Centro Occidente (AMCO), Valle de Aburrá (METROPOL), Antioquia y Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB); para el año 2018 a las ya mencionadas se adicionaron: Tunja, Duitama, Sogamoso, Paipa y Chiquinquirá en Boyacá, Barranquilla y Santa Marta, Pasto, Ibagué y Villavicencio.

Como estrategia a la inscripción del RUPS a través de la plataforma SUI, el equipo de aprovechamiento ha desarrollado dos metodologías para asistir a las organizaciones en el proceso de solicitud. En primer lugar, se ha dado acompañamiento presencial mediante operativos de registro exprés donde se realiza un acercamiento inicial con los territorios y las organizaciones de recicladores. Dichos operativos permiten a las organizaciones realizar el proceso de inscripción en tan sólo 25 minutos con el acompañamiento del equipo de aprovechamiento de la SSPD, quienes posteriormente realizan seguimiento a los trámites asegurando una respuesta ágil. Por otro lado, la segunda metodología consiste en acompañar de forma constante todo el proceso de inscripción

mediante asistencia técnica a través de la línea telefónica preferencial y el correo electrónico, revisión de los procesos para evitar errores y revisión preferencial de los trámites.

También, para todas las organizaciones inscritas, independientemente si pertenece a un municipio priorizado o no, se realiza acompañamiento del proceso de inscripción de manera presencial, telefónica o por correo electrónico. Una vez inscritos, el equipo de asistencia técnica asesora a las organizaciones en el tema de reporte de información por medio de los canales de atención explicando el proceso de cargues, acompañando a la organización en el paso a paso del reporte de información como también aclarando las dudas que surjan durante dichos procesos. Adicionalmente, según las necesidades de los prestadores y las dudas que van surgiendo de manera recurrente, el equipo crea espacios de talleres en los cuales se han tratado temas de la progresividad, cargues de formatos y formularios a SUI, aforos (en articulación con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA), aspectos jurídicos de la prestación, entre otros.

Dentro de las estrategias para el acompañamiento en procesos de reporte de información y cumplimiento de las fases de progresividad, el equipo de aprovechamiento ha realizado infografías y videos en los cuales se tratan los temas de mayor recurrencia. Dentro de dichos instrumentos se han realizado 8 productos en los cuales se resume temas concernientes al proceso de traslado de recursos por parte del prestador de no aprovechables, errores frecuentes de asistencia técnica, reversiones, preguntas normativas, otras herramientas para realizar los cargues, cronograma de cargues para prestadores de la actividad en áreas con menos de 5000 suscriptores, videos paso a paso para el cargue de toneladas y un checklist de lo que debería tener la ECA ideal.

En el ámbito de insumos para la inspección, control y vigilancia el equipo de aprovechamiento realiza actividades de monitoreo y revisión de indicadores. En el primer punto, se han desarrollado instrumentos para identificar aspectos relevantes en la prestación, así como alertas en el desarrollo de la actividad por parte de las organizaciones. Específicamente se han desarrollado 3 instrumentos, uno de diagnóstico y dos de seguimiento, los cuales han sido aplicados a las organizaciones de manera progresiva y han resultado en la identificación de hallazgos que han contribuido a la mejora del esquema de monitoreo y seguimiento a las organizaciones. Específicamente dichos instrumentos han permitido la identificación de las organizaciones que necesitan seguimiento, aquellas que deben ser citadas para hacer énfasis en hallazgos importantes como también el envío de oficios solicitando información para profundizar en temas que han generado alertas.

En el segundo punto, y con el objetivo de construir el modelo de IVC diferencial para la actividad de aprovechamiento, se diseñaron indicadores de alerta para el reporte de toneladas aprovechadas y los precios de comercialización de dichas toneladas. Los primeros permiten identificar desviaciones significativas en la cantidad de toneladas aprovechadas reportadas respecto al (a) reporte histórico, (b) el número de recicladores de oficio de la organización, (c) la capacidad operativa de la ECA medida en metros cúbicos (d) toneladas efectivamente aprovechadas en las cuales el valor de venta por tonelada de material es artificialmente bajo respecto al valor de venta promedio a nivel nacional.

En el presente documento se describen las estrategias realizadas por parte del equipo de aprovechamiento para el acompañamiento a organizaciones de recicladores, así como los datos de cada una de ellas para el año 2017 y el primer semestre de 2018. Para cada año se presentarán cifras asociadas a las áreas de prestación priorizadas, articulación con entidades territoriales, inscripciones a RUPS realizadas, información relacionada con reportes de información, hallazgos más importantes

de los diferentes monitoreos realizados y demás estrategias realizadas para brindar asistencia técnica. Frente a los temas de inspección, vigilancia y control no hace parte del alcance del informe, sin embargo, se relacionan con los temas de acompañamiento cuando aplica.

2. Avances generales hasta 2017

2.1. Áreas priorizadas y articulación con entidades territoriales 2017

Con el fin de ampliar el impacto del proyecto en todo el país, se desarrollaron dos estrategias de acercamiento a las organizaciones de recicladores de oficio. En primer lugar, la estrategia presencial, que incluye operativos de registro y ciclos de taller grupales y, en segundo lugar, la estrategia no presencial que incluye acompañamiento constante a las organizaciones a nivel nacional; esta última se logra mediante atención personalizada en los procesos de inscripción y reportes de información, a través de los canales de atención preferenciales. Para determinar las áreas en las cuales se aplicaría la primera estrategia se realizó una priorización de zonas mediante el análisis de tres criterios i) Municipios con más de 25 asociaciones de recicladores de oficio registradas en RUPS, ii) Municipios que han registrado más de 500 recicladores de oficio en el censo reportado en el indicador 31 de Inspector y iii) Municipios que evidencian avances significativos en la temática de aprovechamiento a través del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS y los informes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT). De igual forma, la priorización se estableció en territorios que tuviesen un alto impacto regional, permitiendo un mayor nivel de alcance con las organizaciones del país.

Con base en lo anterior, las áreas priorizadas fueron: Cali, Cundinamarca, Bogotá, Cartagena, Medellín, Pereira y Bucaramanga. En el caso de los últimos tres se decidió trabajar con la totalidad de los municipios del área metropolitana, debido a las dinámicas de estas regiones y la necesidad de impactar a todos los municipios adscritos a las áreas metropolitanas de una sola vez, y disminuir las prácticas no autorizadas e irregularidades de las asociaciones de recicladores en la prestación de la actividad de aprovechamiento en estas zonas. En ese sentido, en el cuadro a continuación se indican las áreas seleccionadas.

Tabla 2 Áreas priorizadas en 2017

Área	Municipio
Valle del Cauca	Cali
Cundinamarca	Bogotá D.C. Soacha Chía Fusagasugá
Bolívar	Cartagena
Centro Occidente (AMCO)	Pereira La Virginia Dos Quebradas
Valle de Aburrá (METROPOL)	Barbosa Girardota Copacabana Bello Medellín Itagüí Envigado Sabaneta La Estrella Caldas
Antioquia	Marinilla Rionegro El santuario El Carmen de Viboral Santa rosa de osos
Área metropolitana de Bucaramanga (AMB)	Bucaramanga Girón Piedecuesta Floridablanca

Para el desarrollo de las estrategias de acercamiento se realizó articulación con las entidades territoriales frente al cronograma de trabajo para el desarrollo de operativos de registro exprés y ciclos de talleres técnicas y jurídicas dirigidas a las organizaciones de recicladores de oficio. A lo largo del año 2017 se realizaron seis (6) operativos de registro exprés ubicados en Bogotá, Área metropolitana de Bucaramanga, Área metropolitana Centro Occidente, Área metropolitana del Valle de Aburrá, Cali y Cartagena, donde se contó con la colaboración de las diferentes entidades territoriales para establecer el primer contacto con las organizaciones de recicladores, gestionar los espacios de encuentro e identificar las dinámicas de la prestación de la actividad de aprovechamiento en las regiones, lo que permite establecer lineamientos de inspección, control y vigilancia.

De igual forma, en el punto de atención especial de la SSPD en la sede administrativa el 20 de octubre de 2017 se realizó un seguimiento y apoyo en la inscripción a RUPS de 2 organizaciones del municipio de Chía, actividad que contó con la previa articulación de las alcaldías en el envío de la documentación requerida y contacto con las organizaciones con interés en iniciar su proceso de formalización.

Es importante resaltar que para el proyecto es fundamental el acercamiento y coordinación con cada entidad territorial ya que ha permitido determinar las conductas y situaciones particulares de las organizaciones en cada zona. Lo anterior, con el fin de brindar asistencia técnica y acompañamiento diferencial en cada región del país.

En ese sentido, en cada zona del país se presentaron diferentes observaciones que se exponen a continuación. En Bogotá la SSPD ha tenido articulación eficaz con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP. Durante el año 2017, la SSPD brindó tres (3) talleres técnicos sobre el manejo de la plataforma SUI y el cargue de información dirigidas a los gestores de esta entidad, quienes tienen contacto directo con los recicladores de oficio de Bogotá. De igual forma, los gestores de la UAESP acompañaron al equipo de asistencia técnica de la SSPD en la aplicación del instrumento diagnóstico a las asociaciones, facilitando el contacto y el éxito del proceso. Además, han tenido amplia participación y proporcionaron escenarios para realizar la maratón del cargue de Relación de Miembros de las asociaciones, liderada por la SSPD. En Bogotá, también se han planteado frente al esquema de prestación, la necesidad de claridad sobre integralidad y actividad como parte del servicio público de aseo.

En el área metropolitana de Centro Occidente, que incluye Pereira y municipios aledaños, la articulación se ha dado con el Área Metropolitana quien permitió gestionar los espacios para desarrollar el Operativo de Registro. El principal inconveniente evidenciado en la región radica en que no se comprende la diferencia entre la prestación de la actividad de aprovechamiento en términos de la integralidad dispuesta en el Decreto 596 (recolección domiciliaria, transporte, clasificación y pesaje) y el rol de comercialización del material aprovechable.

Respecto a Cali, el trabajo se articuló con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, quien tiene gran voluntad por acompañar a las asociaciones en su proceso de formalización y han contribuido con el acercamiento a las organizaciones y el conocimiento del esquema de prestación en esta ciudad. A lo largo del año se realizaron dos (2) talleres en reportes de información a SUI dirigida a funcionarios de la UAESPM, quienes brindan apoyo a las organizaciones de recicladores de oficio.

A su vez, el Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB fue un gran apoyo para realizar el Operativo de Registro Exprés y el acercamiento de las asociaciones debido al trabajo que ha realizado en el territorio y al conocimiento que tienen del esquema.

En cuanto al Valle de Aburrá, la SSPD articuló el trabajo con el Área Metropolitana-METROPOL y los 10 municipios adscritos a ella, con quienes se socializó el esquema operativo de la actividad y las acciones de inspección, vigilancia y control que se debían establecer a los prestadores para asegurar la adecuada prestación. A través de los compromisos establecidos, en dicha reunión se realizó el Operativo de Registro Exprés y se hiló el trabajo específicamente con la Subsecretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Ambiente de Medellín para el acompañamiento en el proceso de formalización de las organizaciones conformadas por recicladores de oficio. Adicionalmente, durante

el Operativo de Registro se citaron prestadores de la actividad de aprovechamiento que no se acogen a la formalización progresiva con el fin de revisar su esquema operación e identificar falencias.

En la ciudad de Cartagena el proceso se llevó a cabo en articulación con la Secretaria de Servicios Públicos y la Fundación Mamonal, quienes brindan acompañamiento a las organizaciones a lo largo de todo el proceso de formalización.

Finalmente, para Cundinamarca la SSPD ha mantenido contacto directo con las alcaldías de los municipios priorizados donde se evidenció un gran interés en los procesos de inscripción y acompañamiento a las organizaciones de recicladores de oficio en sus territorios.

Con base en lo anterior para cada territorio se realizó un enfoque de taller diferencial, de acuerdo con las necesidades específicas de las organizaciones y los aspectos coyunturales de cada región.

2.2. Resultados de Registro en RUPS para 2017:

En ese sentido, durante el año 2017 se realizaron seis (6) operativos de registro de exprés en las áreas priorizadas de Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Área metropolitana Centro Occidente (AMCO), Área metropolitana del Valle de Aburrá (METROPOL), Cali, Bogotá y Cartagena, donde se registraron 107 organizaciones de recicladores de oficio y se brindó taller inicial en el manejo de la plataforma y los reportes de información al Sistema Único de Información SUI. Adicionalmente, se realizó un acompañamiento especial en el proceso de inscripción de organizaciones de recicladores del municipio de Chía, Cundinamarca. En la siguiente tabla se relacionan las organizaciones inscritas en cada uno de los procesos mencionados.

Tabla 3 Resultados de los operativos de registro Exprés

Área	Fecha del operativo	Número de organizaciones inscritas
Bogotá	3 al 7 de abril de 2017	53
Cundinamarca (Chía)	20 de octubre de 2017	2
Área metropolitana de Bucaramanga	27 de julio de 2017	6
Área metropolitana de Centro Occidente AMCO	22 y 23 de agosto de 2017	10
Área metropolitana del Valle de Aburrá	6 y 7 de septiembre de 2017	18
Cali	14 y 15 de septiembre de 2017	15
Cartagena	23 de noviembre de 2017	5

De manera paralela, durante el 2017, se realizó acompañamiento preferencial a los tramites de inscripción en RUPS de organizaciones de recicladores. Después de aplicar las dos estrategias, la inscripción a RUPS de prestadores de la actividad de aprovechamiento aumentó en un 68,06% durante el año 2017, pues en 2016 se contaba con 39 organizaciones inscritas, y al finalizar el 2017 se tenían 238 organizaciones inscritas, aumentando en 199 organizaciones. Los resultados obtenidos y el cambio para cada periodo analizado, se muestra en la siguiente figura.

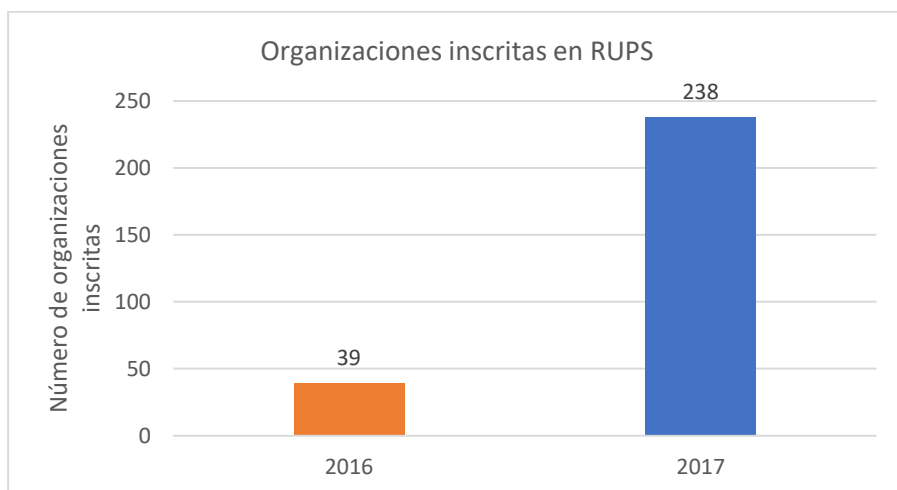


Figura 1 Organizaciones inscritas en RUPS a 2017

Finalmente, posterior a la inscripción y aprobación en RUPS de las organizaciones el equipo de aprovechamiento realizó un primer acercamiento con todos los nuevos prestadores como vía para el inicio de la asistencia técnica y acompañamiento en el proceso de formalización progresiva.

2.3. Reporte en SUI: asistencia técnica todo en 2017

Las organizaciones de recicladores de oficio al convertirse en prestadores, como se mencionó anteriormente, deben realizar el reporte de formatos y formularios correspondientes a la actividad de aprovechamiento en el Sistema Único de Información (SUI), lo que les permite acceder al cobro vía tarifa. Teniendo esto en cuenta, dado que uno de los roles de la SSPD es la administración del SUI, una de las actividades principales del proyecto es brindar asistencia técnica preferencial en los procesos de reporte.

Con el fin de brindar una asistencia técnica eficiente, el proyecto de aprovechamiento surtió unas etapas que permitieron generar un acercamiento con las organizaciones y atender sus necesidades, las cuales se relacionan a continuación:

- Etapa 1: Aplicación de un instrumento diagnóstico in situ, telefónico o virtual mediante el cual se dio a conocer el estado y funcionamiento de cada organización. A partir de lo recopilado durante la aplicación de los diagnósticos se clasificó a las organizaciones en una división tipo semáforo, que permitió identificar alertas para las entidades territoriales, necesidades de asistencia e información relevante de cada organización.
- Etapa 2: Planteamiento y ejecución de estrategias de asistencia técnica que abarca apoyo personalizado y grupal.
- Etapa 3: A partir de la aplicación de las estrategias de asistencia técnica se evaluó de manera continua el avance de las organizaciones en términos de cargue de formatos y formularios con el fin de mejorar los procesos e identificar nuevas necesidades.

2.3.1. *Etapa 1: Diagnósticos*

Con el fin de conocer el estado y funcionamiento de cada organización en el país y en ese sentido lograr brindar una asistencia técnica eficiente y efectiva, el proyecto realizó un diagnóstico de las organizaciones de recicladores de oficio inscritas en RUPS con la siguiente metodología:

1. Realizar un primer acercamiento con todas las organizaciones a nivel nacional con el fin de agendar la aplicación de los instrumentos de diagnóstico.
2. Aplicar un cuestionario diagnóstico constituido por preguntas sobre: el esquema operativo de cada prestador, el reconocimiento de las actividades que lleva a cabo para cumplir con la integralidad de la actividad, los medios de transporte que utiliza para tal fin, el estado general de sus estaciones de clasificación y aprovechamiento; y, por otro lado, se evaluó su conocimiento respecto a los cargues de información a la plataforma SUI.
3. Clasificar a las organizaciones según un modelo semáforo que, por medio de puntuación y análisis estadístico, clasifica a los prestadores en tres categorías: verde, amarillo y rojo. El estado rojo, agrupa los prestadores a los que se les identificó alertas y observaciones relevantes de competencia de la entidad territorial, en amarillo aquellos que presentan falencias generales en conocimientos necesarios ante el reporte de información en la plataforma SUI. Finalmente, la calificación *verde* agrupa a aquellas organizaciones que requieren acompañamiento general pero su esquema administrativo y operativo les permite en este momento ser autónomos.
4. Presentar los resultados a entidades territoriales de las áreas priorizadas frente a los resultados y alertas identificados en los diagnósticos con especial énfasis en las que se encuentran en rojo.
5. Durante la aplicación de los diagnósticos también se buscó identificar “alertas” frente a los prestadores que pueden presentar deficiencias en el esquema contemplado en el Decreto 596 de 2016.

Este proceso de diagnóstico se realizó de forma presencial y no presencial, con los siguientes resultados:

2.3.1.1. *Diagnósticos presenciales*

Para la aplicación de diagnósticos presenciales se manejaron dos estrategias, la primera fue utilizar dicho instrumento en las áreas priorizadas. En segundo lugar, se aplicó el instrumento en áreas de interés especial. Dichas áreas, aunque no cumplieron los requisitos para ser consideradas áreas priorizadas, contaban con esquemas de prestación y organizaciones que generaban gran interés para el proyecto y fueron consideradas para ser visitadas mediante los monitoreos de diagnóstico in situ. Dichas áreas fueron: Villavicencio, Neiva, Leticia, Montería, Riohacha, Barranquilla, Valledupar e Ibagué. En todas se encontraban organizaciones con trayectoria en la prestación de la actividad y esquemas diferenciales que permitían dar información de gran valor para el diagnóstico nacional del país.

En ese sentido, con la metodología ya mencionada se realizaron durante el año 2017 a nivel país 179 diagnósticos presenciales con la distribución que se muestra a continuación.

Tabla 4 Diagnósticos aplicados en 2017

Área de prestación	Número de diagnósticos aplicados
Bogotá	87
Área metropolitana del Valle de Aburrá	30
Área metropolitana Centro Occidente	14
Área metropolitana de Bucaramanga	11
Cali	15
Villavicencio	4
Barranquilla	7
Neiva	1
Chía	1
Leticia	1
Montería	2
Riohacha	2
Valledupar	3
Ibagué	1
Total	179

En este ámbito es importante mencionar que el diagnóstico aplicado en la ciudad de Bogotá difirió de los aplicados a nivel regional (a excepción de Cundinamarca) debido a que el distrito capital funcionó como piloto para iniciar la aplicación del instrumento de diagnóstico. En ese sentido, con los resultados del piloto, se determinó para las demás áreas del territorio qué planteamientos del diagnóstico no brindaban información relevante, así como qué información adicional podría ser requerida y de gran utilidad.

Resultados

Del total de los 179 diagnósticos aplicados a nivel nacional, se encontraron en calificación rojo 44,13 % (79) de los prestadores dadas sus falencias en el cumplimiento de la integralidad en la prestación del servicio. Por otro lado, 35,75% (64) de las organizaciones se ubicó en la calificación amarillo dado que, si bien cuentan con un esquema de prestación claro, no poseen los conocimientos mínimos para realizar los procesos de reporte de información a SUI de forma independiente. Finalmente, 20,11% (36) de los prestadores se encontró en la calificación verde porque para el momento del diagnóstico ya eran autónomos en el reporte de información a SUI. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, en la siguiente gráfica se muestra el resumen de los resultados.

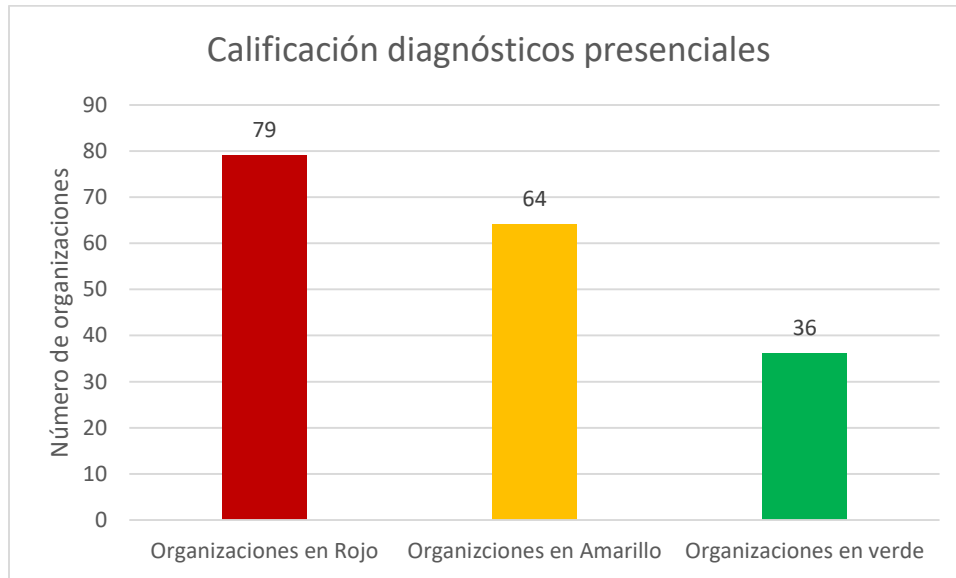


Figura 2 Resultados de diagnósticos presenciales en 2017

De manera puntual, se evidencia que la calificación *roja* tiene una representatividad superior, permitiendo inferir dificultades para la prestación de la actividad como también en el estado y procesos que realizan dichos prestadores para acceder a la tarifa. Lo anterior representa una alerta para la SSPD y un foco de priorización con las entidades territoriales. En cuanto a la calificación *amarillo* se evidenció que una gran cantidad de prestadores presentaban dificultades al momento de realizar los reportes de información a SUI y por ende fueron prioridad para asistencia técnica por parte del equipo de aprovechamiento.

2.3.1.2. Diagnósticos no presenciales

Para algunas áreas no priorizadas por el proyecto se aplicó vía telefónica o virtual el instrumento diagnóstico a las organizaciones; este instrumento fue el mismo realizado de manera presencial en los diagnósticos presenciales aplicados en el territorio nacional. De igual forma, se continuó con la misma clasificación de las organizaciones de tipo semáforo. En la Tabla 5 se pueden evidenciar los diagnósticos no presenciales realizados en el 2017.

Tabla 5 Diagnósticos telefónicos

Municipio	Número de diagnósticos aplicados
Armenia	1
Barrancabermeja	1
Cerete	1
Málaga	1
Montenegro	1
Pamplona	1
Popayán	2
San Gil	1
Santa Marta	3
Tunja	1
Zipaquirá	1
Total	14

Del total de los 14 prestadores monitoreados telefónicamente, el 42,85 % (6 organizaciones) fueron clasificados en la categoría *rojo*, el 35,71% (5 organizaciones) en *amarillo* y el 21,42% (3 organizaciones) se encontró en la clasificación de *verde*. De lo anterior puede inferirse que un acompañamiento más personalizado, como los operativos de inscripción en RUPS en los que se realizan charlas generales del esquema, normatividad, deberes y roles, y taller básico en SUI, podrían influenciar en el comportamiento y conocimiento de los prestadores en cuanto a los requisitos y la integralidad en el esquema de prestación y en los procesos de cargues de información a la plataforma SUI. En la figura a continuación se muestra el resumen de los resultados de los diagnósticos telefónicos realizados en 2017.

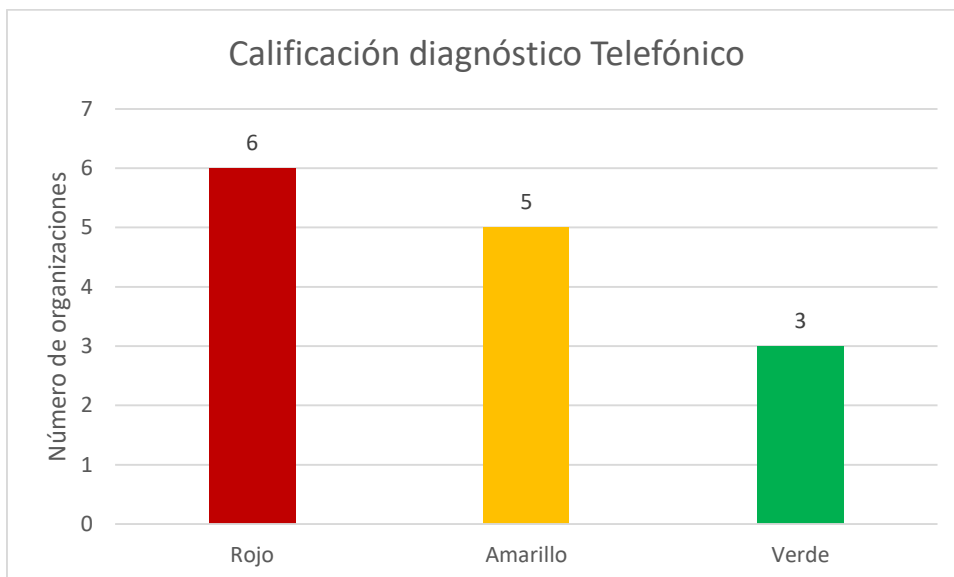


Figura 3 Resultados de diagnósticos telefónicos realizados en 2017

En país (excluyendo Bogotá) se debió ampliar la calificación del color rojo ya que la mayoría de los prestadores presentó deficiencias en su esquema operativo respecto al cumplimiento de la integralidad en la prestación de la actividad. En ese sentido, los prestadores que se encontraron en la calificación rojo fueron clasificados en tres subniveles, como se muestra a continuación:

- **Deficiente:** No se logró identificar cumplimiento de la integralidad del esquema por parte del prestador y no se evidenció presencia de recicladores de oficio.
- **Insuficiente:** No contaba con al menos una ECA, por lo que no es posible para el prestador realizar las actividades contempladas en la integralidad del esquema.
- **Aceptable:** No contaba con resolución de facturación DIAN, por lo que la comercialización se realiza de manera informal.

Con base en lo anterior, de las 83 organizaciones (44,0%) que se encontraron en la calificación rojo, se realizó subdivisión a 47, las cuales corresponden únicamente a prestadores del país excluyendo Bogotá. En ese sentido 7 prestadores se encontraron en el nivel deficiente, 7 en el nivel insuficiente

y 33 en el nivel rojo aceptable. Para mayor detalle, en la Figura 4 se muestra el resumen de la subdivisión por área de prestación.

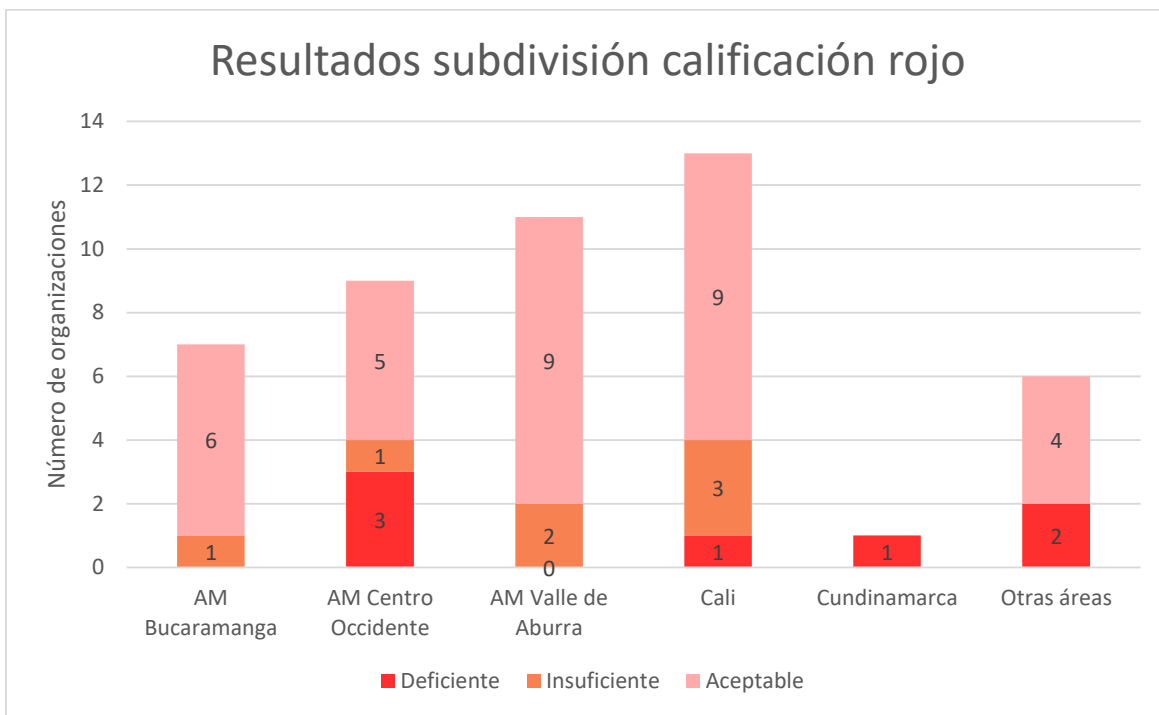


Figura 4 Resultados subdivisión de la calificación rojo a nivel nacional

En las áreas priorizadas para las cuales se realizó la subdivisión de la clasificación de rojo, el rojo deficiente solo se evidenció en dos áreas correspondientes al Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO y Cali; sin embargo, su porcentaje es mínimo, así como también lo es para las otras áreas no priorizadas a las que se les aplicó el diagnóstico de forma presencial y para las no presenciales siendo tan solo del 5% y del 23% respectivamente. Lo anterior puede ser resultado de un mayor entendimiento del esquema de prestación de la actividad de aprovechamiento. Sin embargo, es necesario que se continúe y se focalice teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada prestador, con base en la calificación dada en el diagnóstico.

De la misma manera la clasificación de *rojo insuficiente* se evidencia en porcentajes mínimos en las áreas metropolitanas y en Cali, lo que puede significar que son pocos los casos en los que los prestadores operan sin una ECA. Sin embargo, se requiere apoyo en términos de acciones afirmativas para suplir la ausencia de espacio para cumplir con la integralidad de la actividad de aprovechamiento. Por el contrario, el *rojo insuficiente* sí se evidencia en gran medida en la mayoría de las áreas, lo que puede significar que es necesario enfocarse en acciones afirmativas que permitan corregir las fallas en los procesos puntuales que clasifican en esta subcategoría a los prestadores como lo es no contar con asesoría contable, registrar las ventas de manera diferente al mecanismo vía facturación de venta con resolución DIAN y no delimitar todas las áreas necesarias para la operación de las ECAS.

Para la clasificación de *amarillo*, en el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y Cundinamarca no se clasificó ningún prestador, por el contrario de las otras áreas en las que se encontró un gran

porcentaje de prestadores, a excepción de AMCO y Cali (únicamente el 7% y 20% respectivamente). Lo anterior sugiere que, para dar continuación al proyecto de inversión, la SSPD debe mantener la asistencia técnica personalizada para que dichos prestadores puedan avanzar a la siguiente categoría de la clasificación y sean autónomos en sus procesos de cargues de información al SUI. Por último, para la clasificación de *verde*, se evidencia en gran medida presencia de prestadores en esta clasificación con excepción de Cali y Cundinamarca. Estos prestadores requerían una menor concentración de la asistencia técnica, pero se debía continuar un proceso de acompañamiento a sus esquemas de prestación.

De lo anterior, se concluyó que la mayoría de organizaciones a nivel país en 2017, todavía requerían de acciones afirmativas por parte de las entidades territoriales que les permitiera iniciar con sus procesos de reporte de información y acceder al cobro vía tarifa. Por otro lado, existía un gran campo de acción para la SSPD en términos de que las organizaciones pudieran iniciar reportes de información con apoyo en asistencia técnica. En ese sentido, únicamente una pequeña proporción de organizaciones correspondiente al 20,11% nacional al momento de la realización de los diagnósticos era autónomo en sus procesos de cargue y contaban con un esquema operativo establecido.

2.3.2. Articulación con entidades territoriales

Con base en los resultados identificados en los diagnósticos se realizaron socializaciones con entidades territoriales. En ese sentido, se plantearon reuniones en las cuales el equipo de aprovechamiento expuso los resultados de la clasificación tipo semáforo de cada organización del área con énfasis en las debilidades y fortalezas de cada organización. Para las organizaciones en *rojo* se resaltó la importancia de las acciones afirmativas y acompañamiento por parte de la entidad territorial. De igual forma, se presentaron las alertas puntuales identificadas en la región con el fin de realizar retroalimentación y aclaración del esquema de prestación de la actividad con la entidad territorial. También, se presentaron las organizaciones en *amarillo* indicando el rol de la SSPD de asistencia técnica y finalmente aquellas en *verde* para darles seguimiento.

2.3.3. Etapa 2: Planteamiento de asistencia técnica

A partir de la clasificación tipo semáforo y de la identificación de las necesidades de las organizaciones en términos de asistencia, el siguiente paso del proceso consistió en generar estrategias de asistencia técnica. Para lo anterior, se dividió la asistencia en: personalizada, grupal y jurídica. De igual forma, se implementaron acciones del proyecto encaminadas a la adaptación de la SSPD a los procesos de asistencia técnica realizados con las organizaciones y que se resaltan en el presente informe como última estrategia. Cabe resaltar, que el equipo del proyecto cuenta con personal capacitado en asistencia técnica con el fin de brindar información y asistencia a los requerimientos de las organizaciones.

También es importante resaltar que además de la asistencia técnica que será descrita a continuación se realizó una revisión continua de la información cargada en SUI por todos los prestadores con el fin de identificar tendencias y necesidades de las organizaciones para mejorar los procesos de asistencia técnica y acompañamiento.

Asistencia técnica personalizada

La asistencia técnica personalizada se realizó mediante el trabajo constante y puntual con todas las organizaciones de recicladores según sus requerimientos. En total para los medios de atención personalizados se atendieron en el año 2017 un total de 1196 solicitudes de asistencia técnicas por parte de organizaciones de recicladores a nivel nacional. Dicha asistencia se realizó a través de 3 medios de atención:

- Presencial

Desde el mes de mayo se instauró el punto de atención exclusivo para organizaciones de recicladores de oficio en la sede administrativa de la SSPD en el primer piso, en el cual se cuenta con dos puntos equipados para realizar asistencia técnica continua. El medio físico de atención presencial presentó evolución y acogida de tal forma que en dicho punto ubicado en la ciudad de Bogotá se han recibido organizaciones de todo el país. En total durante el 2017 se atendieron 263 asistencias en el punto de atención y los temas principales de asistencia fueron la realización de reportes de información a la plataforma SUI, especialmente el reporte del formato toneladas aprovechadas, habilitaciones de cargues e inquietudes generales sobre el esquema de prestación.

Importante mencionar que, dentro de las actividades presenciales, para el mes de agosto se realizó una maratón del reporte “Relación de miembros de la organización”, en el cual el equipo de aprovechamiento brindó asesoría a las organizaciones que requirieron acompañamiento en la realización del cargue asistencia personalizada en el punto de atención de la SSPD. Específicamente se atendieron 11 prestadores en la ciudad de Bogotá y a 15 prestadores que asistieron a jornadas organizadas en articulación con la UAESP.

- Telefonica

El equipo de asistencia de la SSPD también realizó asistencia técnica vía telefónica de forma continua a prestadores de la actividad de aprovechamiento de todo el país. A través de este medio se brindó asesoría y asistencia en reportes de información a la plataforma SUI, se solucionaron dudas del esquema de prestación de la actividad y se realizaron llamadas para el seguimiento de las organizaciones, actualización de base de datos, presentación de inconsistencias en los reportes como también para comunicar las diferentes actividades dirigidas a las organizaciones de recicladores. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó un total de 259 asistencias telefónicas, con enfoque en reporte de formatos y formularios a la plataforma SUI, acompañamiento y asesoría en el proceso de inscripción a RUPS, inquietudes sobre el esquema de prestación y acceso a la tarifa. Por otro lado, a través de la línea telefónica se realizaron llamadas de seguimiento quincenal y llamadas de seguimiento a organizaciones que presentaron inconsistencias en el soporte del formato toneladas aprovechadas.

- Virtual

El tercer medio de atención personalizado corresponde a la asistencia virtual a través del correo electrónico, donde se atendieron durante al año 2017 674 requerimientos y se compartió información de seguimiento, trámites y eventos con las organizaciones de recicladores. De igual forma, se solventan inquietudes frente a consultas jurídicas y técnicas, en este último punto se presenta gran afluencia de solicitudes sobre el reporte de formatos y formularios en especial para toneladas efectivamente aprovechadas.

Asistencia técnica Grupal

Finalmente, con base en los resultados de los diagnósticos y el avance de las organizaciones en los reportes de información a la plataforma SUI, se planearon ciclos de taller grupal que se llevaron a cabo en las áreas priorizadas como se muestra a continuación:

Tabla 6 Ciclos de taller en 2017 por área priorizada

Área	Número de ciclos de taller
Bogotá	9
Área metropolitana de Bucaramanga	3
Área metropolitana del Valle de Aburrá	3
Área metropolitana de centro occidente	3
Cali	3
Villavicencio	1
Leticia	1
Popayán	1
Barranquilla	2
Cartagena	1
Santa Marta	1
Pasto	1

Dichos ciclos de taller, correspondieron a un total de 35 talleres. En cada área priorizada se realizaron por lo menos 3 ciclos de taller que según la necesidad se brindaba más de un taller o se focalizaban los temas a cada región. Los tres ciclos incluyeron los siguientes temas (i) taller inicial para todas las organizaciones con dificultades en el manejo de la plataforma SUI y con un reporte básico o nulo de los formatos y formularios de la actividad de aprovechamiento. El primer ciclo se divide en dos, asistencia técnica y aclaraciones jurídicas (ii) talleres de procesos de cargue y reporte de información más avanzado involucrando formatos (iii) un taller en la cual se aclara el esquema de prestación de la actividad de aprovechamiento y los cargues correspondientes en la plataforma SUI. La actividad se titula “Ciudad circular” y cuenta con seis estaciones de trabajo interactivo que recrean la integralidad del esquema: roles de entidades, recolección, transporte, manejo operativo de la ECA, comercialización y reporte de información. Ésta última, se realizó con el fin de reforzar conceptos sobre la prestación de la actividad.

Además de los talleres grupales realizadas a nivel territorial durante el 30 de noviembre y 1 de diciembre del 2017, la SSPD llevó a cabo el primer Foro nacional “Economía circular: Avances y Retos” en Bucaramanga. Dicho foro tuvo como propósito presentar y discutir avances y retos de la implementación del nuevo esquema de aprovechamiento en el país (Decreto 596 de 2016). La agenda incluyó la intervención del alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández, del director del Área Metropolitana de Bucaramanga Víctor Azuero, así como de representantes de las organizaciones de recicladores, de prestadores del servicio de aseo, la academia y la industria.

Asistencia jurídica

La asistencia jurídica especializada ha acompañado a las organizaciones de todo el país en sus inquietudes y requerimiento jurídicos con respecto a integralidad del esquema de aprovechamiento, obligaciones de las organizaciones, obligación de facturar el material aprovechado, obligaciones jurídicas de los prestadores, comité de conciliación de cuentas y traslado de recursos y funciones de las entidades territoriales y demás entidades involucradas. En este sentido se brindaron en promedio 40 solicitudes mensuales durante el año 2017 y de igual forma, se dio respuesta a 188 derechos de petición.

2.3.4. *Etapa 3: Estado del reporte de información*

Como se ha mencionado anteriormente, los prestadores de la actividad de aprovechamiento deben realizar reportes periódicos al Sistema Único de Información SUI. De acuerdo con el esquema de habilitación, el primer cargue que los prestadores de la actividad de aprovechamiento deben realizar, corresponde a la “Encuesta de aprovechamiento”, en la cual, el prestador debe certificar que cumple con la integralidad del esquema operativo según lo indicado en el Decreto 596, y adicionalmente que cumple con los requisitos para ingresar al régimen de progresividad del mismo Decreto.

A partir de la Encuesta de Aprovechamiento, las organizaciones deben registrar sus municipios o áreas de prestación y las estaciones de clasificación correspondientes en las cuales realizan el manejo operativo del material hasta su venta. A partir de los tres cargues iniciales las organizaciones pueden iniciar su proceso de cargue de toneladas, lo cual indica que dichos cargues son fundamentales en términos de asistencia técnica para que las organizaciones puedan tener acceso al cobro de tarifa.

En la Figura 5 se muestra el estado de cargue de las organizaciones de recicladores de oficio en SUI hasta 2017.

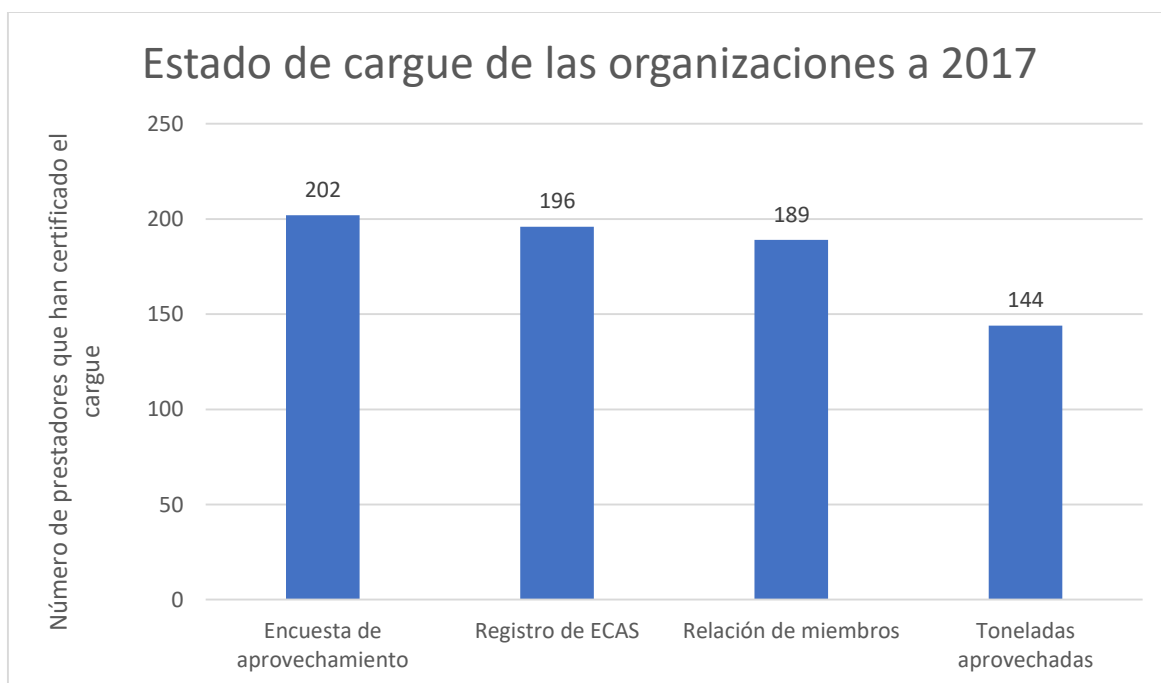


Figura 5 Estado de cargue de los prestadores a corte de 2017

Cabe resaltar que durante el proceso de reporte de los prestadores se brindó asistencia técnica constante por parte del equipo de aprovechamiento, logrando disminuir las brechas de acceso a los reportes y por ende a la tarifa. A partir del acompañamiento con las organizaciones de recicladores en los procesos de reporte de información a SUI se evidenció un avance con respecto a los reportes realizados en el año 2016 y antes de la ejecución del proyecto.

De los reportes de información ya mencionados se brindó especial atención en tres cargues iniciales, Registro de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA y Toneladas Aprovechadas puesto que con estos reportes los prestadores de la actividad de aprovechamiento logran acceder a la tarifa. Adicionalmente, es de especial interés el reporte “Relación de miembros de la organización” pues en base a lo reportado allí las organizaciones conformadas por recicladores de oficio se acogen al régimen de formalización progresiva dispuesto en el decreto 596 de 2016. En la siguiente gráfica se muestra la evolución de dichos reportes con respecto al año 2016, donde se evidencia un aumento del 529,7 % en el registro de ECAS y 429,5% en el formato Relación de miembros de la organización.

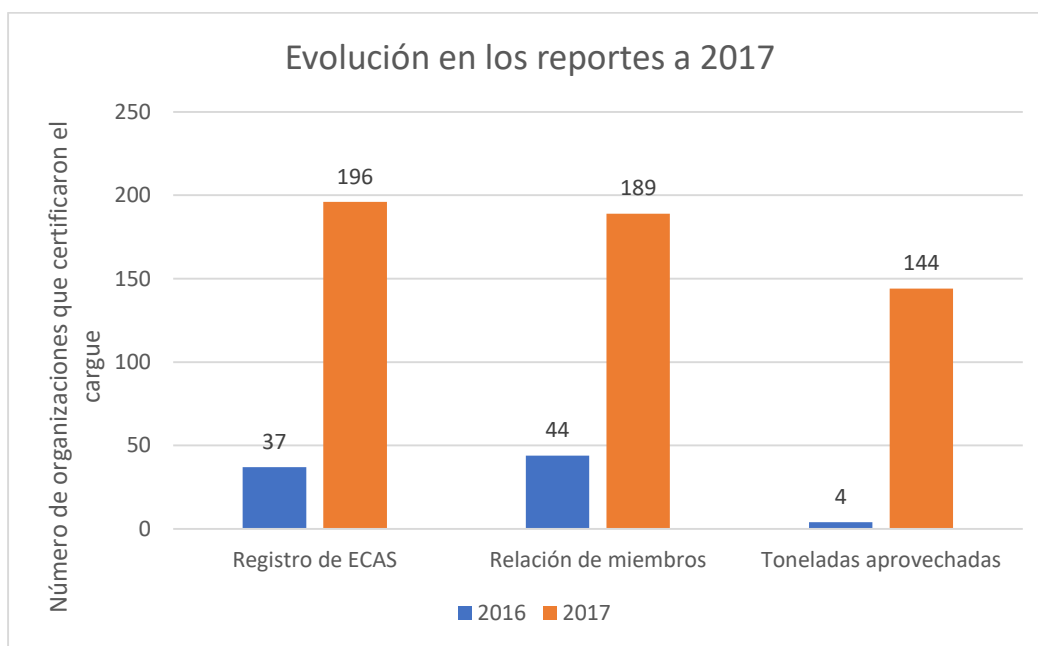


Figura 6 Avance del reporte de información en el año 2017 con respecto al reporte identificado para 2016

3. Avances puntuales y estrategias 2018-1 (enero a julio)

3.1. Áreas priorizadas y articulación con entidades territoriales

Como se ha mencionado anteriormente, el proyecto contaba con varias zonas priorizadas, las cuales fueron determinadas con base en la información del Indicador 31 y de los PGIRS de cada municipio. Para 2017 los lugares priorizados fueron: Valle del Cauca, Cundinamarca, Bolívar, Área Metropolitana de Bucaramanga, Área metropolitana Centro Occidente (AMCO), Valle de Aburrá (METROPOL) y Antioquia. Para 2018, se adicionaron las siguientes áreas: Boyacá (Tunja, Duitama, Sogamoso, Paipa y Chiquinquirá), Atlántico (Barranquilla), Magdalena (Santa Marta), Nariño (Pasto), Tolima (Ibagué) y Meta (Villavicencio). Además de los requerimientos mencionados anteriormente para la selección de las áreas priorizada para dar mayor apoyo por parte de la SSPD, en el 2018 se consideraron temas relacionados a la experiencia obtenida en temas de las metodologías de prestación en las diferentes áreas, así como, la identificación de alertas de diversas índoles para decir la inclusión y/o permanencia de las zonas priorizadas.

El proyecto retomó actividades en enero del año en curso, y por tanto fue necesario definir una estrategia de contacto con todas las organizaciones. Esta estrategia contempló, al igual que en 2017, un acercamiento inicial con cada organización, especialmente a través de correos y llamadas a cada una. Una vez realizado dicho acercamiento, se definieron las actividades que se realizarían de allí en adelante, incluyendo cronogramas de monitoreo de seguimiento, monitoreos de diagnóstico y actividades con las organizaciones y Entidades Territoriales, como también mesas de trabajo y talleres. En Bogotá específicamente se retomó el trabajo adelantando con la UAESP y se realizó una mesa de trabajo para definir ejes centrales y temas críticos sobre los cuales se debería concentrar el proyecto a lo largo del año 2018. Esta definición de actividades se realizó en febrero, con el fin de diseñar los lineamientos sobre los cuales se encaminarían los esfuerzos para controlar el esquema de la prestación en la ciudad.

A lo largo de todo el año se han realizado 31 reuniones de articulación con entidades territoriales para todas las áreas priorizadas. En marzo se realizaron comisiones a Villavicencio, Bucaramanga, Cali y Cartagena y con cada uno se llevaron a cabo diversas actividades. En Cartagena, por ejemplo, se han llevado a cabo reuniones con la Secretaría de Infraestructura, donde se concluyó que era necesario realizar mayor acompañamiento a las organizaciones en temas de cargue de información a SUJ; en Villavicencio, las reuniones se han llevado a cabo con la Secretaría de Medio Ambiente, donde los compromisos más importantes estaban encaminados a la actualización del censo de recicladores.

En Bucaramanga se planteó una agenda conjunta para implementar mecanismos de fortalecimiento y acciones afirmativas hacia las organizaciones, ya que muchas organizaciones requieren asistencia en temas jurídicos, contables y técnicos. Finalmente, en Cali, se han realizado talleres sobre el nuevo aplicativo de toneladas (desarrollado para hacer más fácil el proceso de cargue de toneladas aprovechadas) y se creó un *Focus Group* para identificar las dinámicas de mercado del material aprovechable en la ciudad y el esquema de la prestación de la actividad de aprovechamiento. De igual forma y con el fin de continuar el trabajo articulado con las Entidades Territoriales y de dar

continuidad al contacto con cada una, se realizaron reuniones con las alcaldías de Pasto, Ipiales, Santa Marta, Medellín, Barrancabermeja, Nobsa, Chiquinquirá, Tunja, Paipa, Duitama y Sogamoso. Para Nariño y Boyacá, se tocaron temas específicamente sobre el contexto normativo y social en el que surge la actividad de aprovechamiento y los roles que fueron asignados a la SSPD dentro de la aplicación del Decreto 596 de 2016 y las resoluciones que lo complementan. Por otro lado, para zonas como Santa Marta, Medellín y Barrancabermeja, los esfuerzos se han encaminado a la presentación de los hallazgos en los diagnósticos y monitoreos aplicados, con el fin de ser revisadas y solventadas.

Para Medellín el trabajo se ha diferenciado en mayor medida por su alta relevancia en términos de la cantidad de organizaciones que se encuentran activas y que reportan información a SUI. Por ello, se han realizado reuniones con las alcaldías del área metropolitana (Itagüí, Sabaneta, Marinilla, Santuario, Girardota, Bello y Envigado), con la Secretaría de Medio Ambiente de Medellín y la Subsecretaría de Servicios Públicos de Medellín. En las reuniones con las alcaldías se han presentado las alertas y hallazgos significativos identificados tanto en los monitoreos de diagnóstico como en los monitoreos de seguimiento de las organizaciones. En las reuniones de articulación en Medellín, se han establecido mesas de trabajo para discutir sobre los actores y la cadena de aprovechamiento, pudiendo identificar prácticas de organizaciones más pequeñas, que se adhieren a otras de mayor tamaño para el reporte de sus toneladas y con el fin de acceder al cobro de tarifa. Finalmente, en Boyacá, dada la situación de disposición final por una contingencia presentada en el relleno sanitario Terrazas del Porvenir, se realizó una revisión del estado de la prestación de la actividad de aprovechamiento en el departamento con el fin de evidenciar posibles acciones para disminuir la carga sobre el sitio de disposición final. De lo anterior, se generó una agenda conjunta para incrementar la actividad de aprovechamiento en los municipios y la participación de las organizaciones en la misma.

En los meses siguientes se ha realizado acompañamiento en Valledupar, Soacha, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cali, Centro Occidente, y se ha tenido contacto constante con la UAESP en Bogotá. En estos casos, se han analizado situaciones especiales referentes al esquema de aprovechamiento en cada ciudad y se han identificado los temas sobre los que las organizaciones requieren mayor acompañamiento, con el fin de definir las sesiones de talleres a realizar. Adicional a ello y articulado con los hallazgos identificados en cada monitoreo, se han remitido a las Entidades Territoriales de todos los municipios priorizados, los informes de los resultados de los diagnósticos y del ejercicio de comparación de censo de recicladores de oficio. Estos oficios se remitieron con el fin de dar cumplimiento con el artículo 2.3.2.2.3.95 del Decreto 1077 de 2015 en el cual se resalta como competencia de la Entidad Territorial, adelantar la actualización del censo de recicladores en su territorio, así como identificarlos y carnetizarlos.

En cuanto a las áreas no priorizadas, únicamente se enviaron los oficios correspondientes a la comparación de los censos, y se culminó en julio del año en curso, con el fin de contar con la información actualizada de todas las organizaciones que reportan toneladas a SUI. Para este caso los oficios se remitieron a los siguientes municipios: La Plata, Acacias, Pamplona, Málaga, Sogamoso, Tunja, Duitama, Santa Marta y Fundación. Para Bogotá se han realizado 2 reuniones de seguimiento con la UAESP, donde la SSPD realizó la presentación de los avances logrados con las organizaciones, la asistencia técnica brindada y los resultados obtenidos en los monitoreos de seguimiento. Lo más relevante de esta articulación, es que se espera contar con un primer análisis por parte de la Entidad Territorial (basado en la información entregada) sobre la información reportada por las

organizaciones en cuanto a los miembros que las componen y dar inicio a un proceso de verificación exhaustivo sobre la veracidad de los datos reportados en SUI e identificar qué organizaciones están conformadas por recicladores de oficio y cuáles no.

De esta forma se deben aplicar las respectivas medidas de control a aquellas que no cumplan con lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 12 de la Resolución 276 de 2016 y evitar su reporte de toneladas aprovechadas, ya que, en caso de no estar conformadas por recicladores de oficio y para obtener el beneficio por tarifa, deberían cumplir con todo lo estipulado en el artículo 2.3.2.5.3.2 del Decreto 596 de 2016. La distribución mensual de cada una de las reuniones sostenidas durante 2018 se muestra en la Figura 7.

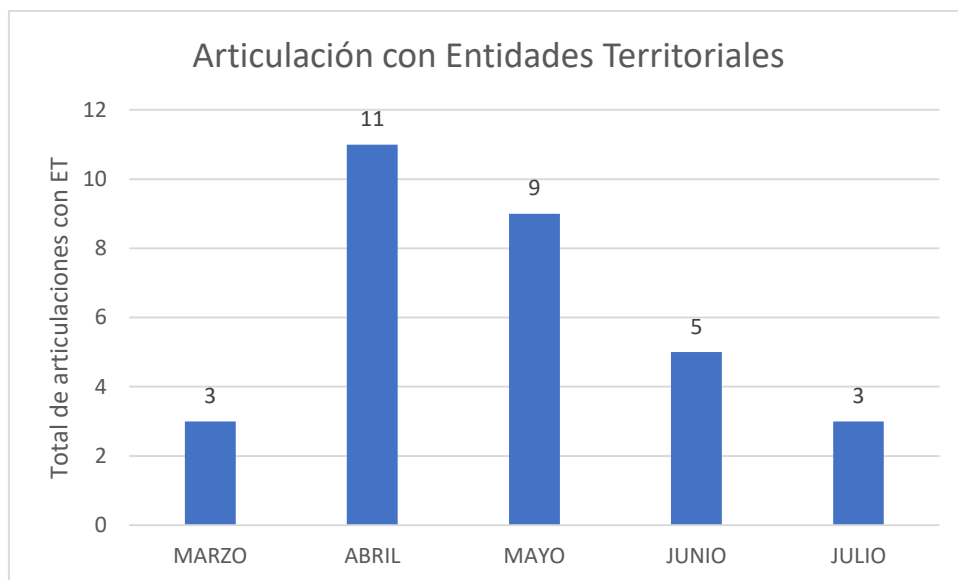


Figura 7 Número de reuniones de articulación con entidades territoriales por mes de 2018

3.2. Registro en RUPS: estrategia presencial y no presencial (resultados) 2018

A través del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) se da inicio al proceso de formalización de organizaciones de recicladores de oficio, y, por ende, es uno de los ejes principales dentro de la asistencia técnica. De este modo, se han desarrollado estrategias presenciales, es decir, las organizaciones se acercan al punto de atención especializado y realizan los trámites solicitados los cuales pueden ser inscripciones o actualizaciones y adicionalmente, se han desarrollado estrategias no presenciales, donde se brinda la asistencia necesaria a través de la línea telefónica o a través del correo. En total, para el primer semestre de 2018 se ha brindado asistencia en 58 procesos de inscripción y 23 procesos de actualización a través de todos los medios de atención especializados. Cabe mencionar que únicamente se ha realizado un operativo de registro exprés, el cual tuvo lugar en Boyacá, donde se inscribieron 4 prestadores.

Con el fin de dar prelación a los trámites de los prestadores de aprovechamiento, y para evitar retrasos en la aprobación de los mismos, se ha establecido articulación con la DTGA para agilizar dichos trámites, puesto que posibles retrasos en la aprobación de inscripción imposibilitan el reporte oportuno las toneladas aprovechadas. Por esta razón se creó una estrategia donde el equipo de aprovechamiento realiza una revisión preliminar a través de un checklist de cumplimiento donde se revisan los requerimientos necesarios para ser aprobado como prestador, y así, agilizar los tiempos de espera de las organizaciones. Por otro lado, dado que las actualizaciones no afectan el reporte de información de los prestadores, no fue necesario el apoyo por parte del equipo de aprovechamiento. Gracias a esto ha sido posible aportar en la mejora constante de los procesos y su eficiencia, con el fin de cumplir los tiempos establecidos en las resoluciones que condicionan los procesos de inscripción y actualización del Registro RUPS dando de igual forma, la asistencia requerida por las personas jurídicas que deseen inscribirse como prestadores y acogerse a la formalización progresiva estipulada en el Decreto 596 de 2016.

En términos de prestadores inscritos, para 2016, se contaba con 39 prestadores, número que aumentó en 2017 con la inscripción de 199 prestadores adicionales dando un total de 238 organizaciones. Posteriormente, y en lo que va corrido del 2018, se cuenta con 299 organizaciones en total. Es decir que a la fecha se han inscrito 61 prestadores nuevos adicionales, lo cual quiere decir que se ha logrado incrementar en un 25,6% el número de organizaciones inscritas como prestadores de la actividad de aprovechamiento. Esta información se puede verificar en la Figura 8.:

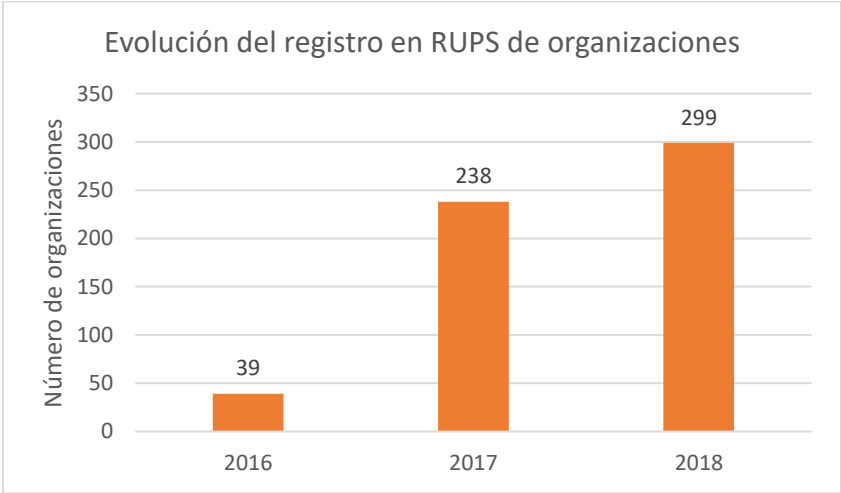


Figura 8 Evolución del registro en RUPS de los prestadores de la actividad de aprovechamiento hasta 2018

3.3. Reporte en SUI: asistencia técnica en 2018

3.3.1. Estrategias de acompañamiento en 2018

Al igual que en 2017, la asistencia técnica que se ha brindado a lo largo de 2018 ha estado encaminada en las etapas mencionadas. Se continúan realizando diagnósticos (presenciales y telefónicos) como primer acercamiento al esquema operativo y de prestación de cada organización, se han generado las estrategias de acompañamiento a las organizaciones con base en los resultados obtenidos en los diagnósticos y finalmente se han aplicado las estrategias planteadas en el punto anterior. Sin embargo, a estas etapas se añade una cuarta que está involucrada en monitoreos de seguimiento a las organizaciones a las que se realizó en 2017 el diagnóstico mencionado. A partir de allí se ha logrado obtener información muy valiosa sobre prácticas en las cuales incurren las organizaciones y alertas de diversa índole que han permitido priorizar aún más las organizaciones que requieren acompañamiento, asistencia técnica y mayor vigilancia y control por parte de la SSPD.

3.3.2. Metodología de los monitoreos de diagnóstico a organizaciones

Cómo se mencionó en los avances del 2017, luego de definir las áreas priorizadas y de establecer contacto con cada organización y con las respectivas entidades territoriales, se creó un instrumento de diagnóstico, el cual tiene como objetivo conocer el estado y funcionamiento de cada organización con el fin de brindar asistencia técnica efectiva, de modo que les sea posible dar inicio a su proceso de formalización. La calificación de este instrumento es igual que en 2017 y las organizaciones se continúan ubicando en los tres grupos mencionados (rojo, amarillo y verde) de acuerdo con diversas alertas para cada uno, a saber:

- Grupo 1 (rojo): Organizaciones que presentaban deficiencias en la prestación de la actividad y requerían apoyo mediante acciones afirmativas de la entidad territorial.
- Grupo 2 (amarillo): Organizaciones que contaban con esquemas operativos establecidos, sin embargo, no contaban con conocimientos básicos en SUI que les permitiera ser autosuficientes en los procesos de cargue de formatos y formularios.
- Grupo 3 (verde): Organizaciones que contaban con un esquema operativo establecido, y tenían acceso al cobro vía tarifa, pero que requerían apoyo para continuar en sus procesos de fortalecimiento y en ese sentido era posible iniciar procesos de inspección y vigilancia.

En Bogotá, fue más sencillo identificar las organizaciones que se encontraban en cada grupo en comparación con la situación de las demás áreas priorizadas, donde la gran mayoría de organizaciones se encontraban en *rojo*. Por ello en 2017, se realizó una sub-clasificación de ese nivel, con el fin de identificar las falencias de cada organización, ya que no era posible ubicarlas dentro de una sola deficiencia en la que requirieran apoyo. Sin embargo, para 2018 dicha sub-clasificación se omitió y todas las organizaciones se han ubicado dentro de la categoría *rojo*, y en caso de que sea necesario, se ha hecho una explicación detallada a la entidad territorial (y al prestador en caso de requerirla) donde se evidencia el nivel de *rojo* en que se encuentra la organización.

Adicional a esta, se mejoró la información provista por las organizaciones que se encuentran en *verde* y se creó una categoría denominada *verde con alerta*, la cual da cuenta de que la organización cumple con todos los requisitos para estar en el estado de mayor calificación del semáforo (puesto que ya

funcionan de manera autónoma), sin embargo, cuenta con alertas considerables e importantes en su esquema de prestación. Estas alertas están encaminadas a la implementación de prácticas no autorizadas y al incumplimiento de la integralidad en la prestación.

3.3.3. Resultados y análisis de resultados de monitoreos de diagnóstico en 2018

A la fecha se cuenta con un total de 299 prestadores inscritos que se acogen al régimen de progresividad, es decir, están conformados por recicladores de oficio y por tal motivo cuentan con 5 años para su formalización. De estas organizaciones, se han realizado un total de 273 diagnósticos, y para 2018 específicamente, 80 diagnósticos en lo que va del año (48 realizados de forma presencial y 32 vía telefónica). Los 27 diagnósticos restantes corresponden a 8 organizaciones que no se encuentran activas y 19 que se realizarán desde el mes de agosto.

La cantidad de los diagnósticos realizados y los diagnósticos pendientes por área priorizada se exponen en las Figuras 10 y 11. En la primera se presentan los departamentos y municipios (incluyendo Bogotá) donde se han realizado la mayor cantidad de diagnósticos, por el número de organizaciones inscritas y en la segunda se muestran todos los demás departamentos pero que tienen una participación menor dentro del total de organizaciones inscritas ante la SSPD. Los que se denominaron como “inactivo”, son organizaciones que, si bien se encuentran inscritas en RUPS como prestadores de la actividad y son consideradas organizaciones de recicladores, no han iniciado la prestación de la actividad en sus municipios, es decir, no cuentan con un esquema establecido y no reportan información a SUI. Los diagnósticos pendientes, se enumeran para cada área priorizada, y por ende se realizarán próximamente. En cuanto a las categorías 2017 y 2018, se enumera la cantidad de diagnósticos realizados en cada año mencionado, para cada área (sea priorizada o no).



Figura 9 Estado de los diagnósticos realizados en 2017 y 2018 para los prestadores de la actividad de aprovechamiento

Cundinamarca (incluyendo Bogotá), Bolívar y Atlántico son los departamentos que a nivel territorial se les ha realizado la mayor cantidad de diagnósticos, tanto para 2017 como para 2018. Como se mencionaba, en la actualidad hay 8 organizaciones inactivas, las cuales, no han sido evaluadas aún,

ya que para aplicar el protocolo de monitoreo de diagnósticos, es necesario que exista un esquema de prestación que se pueda calificar. De los 19 diagnósticos restantes, la mayor cantidad se concentran en Bogotá, Boyacá, Huila y Cundinamarca.

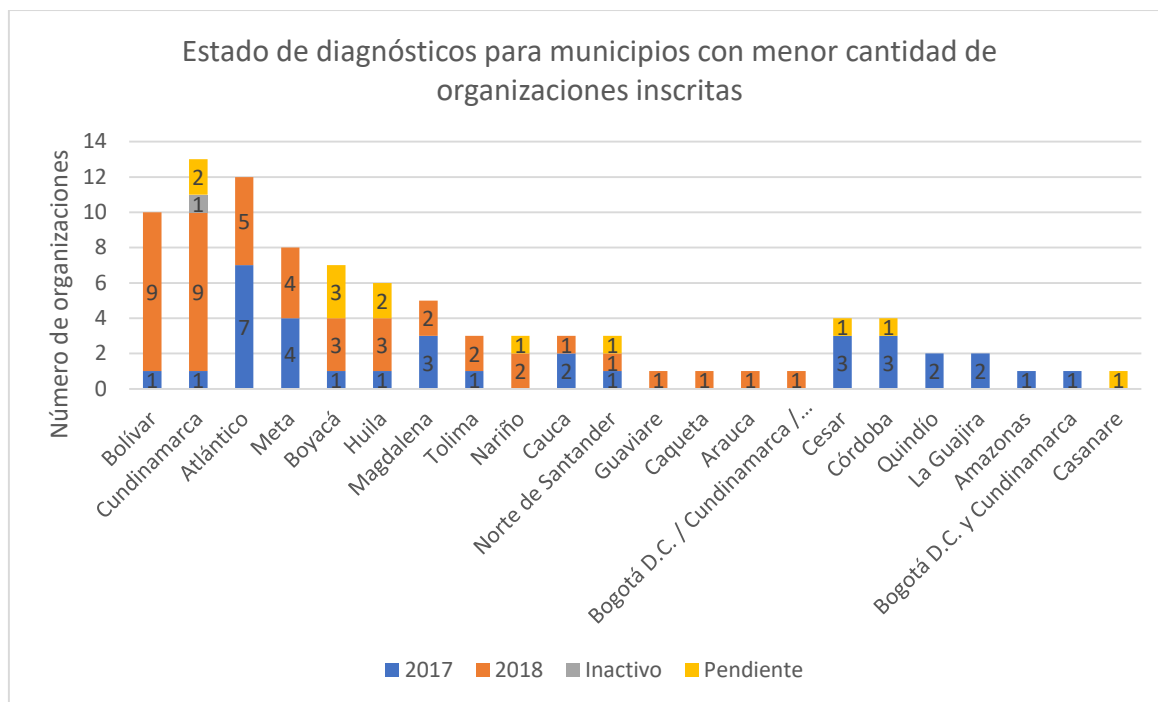


Figura 10 Estado de los diagnósticos por área para 2017 y 2018

De los resultados obtenidos de los diagnósticos realizados en 2018, 35 organizaciones fueron ubicadas en *amarillo* por la necesidad de requerir asistencia técnica en cargues, 29 fueron ubicadas en *rojo* requerir mayor acompañamiento por parte de la Entidad Territorial y 16 se encuentran en *verde* por contar con un esquema de prestación establecido, así como también, con los conocimientos necesarios para realizar los cargues estipulados en la Resolución SSPD 37055 de 2016 de forma independiente y sin necesidad de solicitar asistencia técnica.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, dentro de la clasificación *verde* se creó una nueva categoría para identificar las organizaciones que, si bien cuentan con un esquema de prestación establecido, ha sido posible identificar prácticas no autorizadas en su prestación con el fin de acceder al beneficio de tarifa. Dentro de estas prácticas se ha identificado la recolección a usuarios considerados grandes generadores (a quienes no se les ha realizado ningún aforo), recolección de residuos especiales (residuos de construcción y RAEEs principalmente), dificultades con la integralidad en la prestación, no cuentan con un registro actualizado de su información en SUI y por ende no corresponde con la cantidad de toneladas reportadas, entre otros. Esta categoría se denominó *verde con alerta*, con el fin de identificar las organizaciones que cuentan con el conocimiento requerido para la prestación del servicio y el suministro de información en SUI, pero que podrían estar incurriendo en incumplimientos del Decreto 596 de 2016. Del total de organizaciones, ha sido posible identificar que de las 16 que se encuentran en *verde* para 2018, 6 se encuentran en *verde con alerta* (todas son organizaciones que prestan la actividad en Bogotá). Una de las tareas más interesantes y que se realizará en los próximos meses, será la re-categorización de

las organizaciones que fueron ubicadas en verde para 2017, con el fin de identificar la totalidad de aquellas que, a pesar de cumplir con todos los requisitos para estar en verde, cuentan con alertas en su prestación. En la Figura 12 se muestran los resultados obtenidos para los diagnósticos realizados en 2018 y en la Figura 14, se muestra la distribución por los departamentos priorizados.

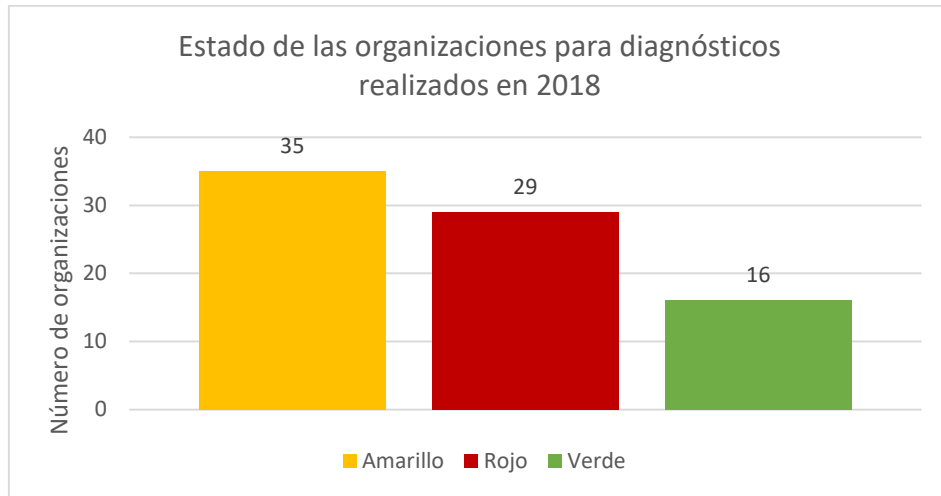


Figura 11 Resultados de los diagnósticos aplicados a corte de julio de 2018

En cuanto a los resultados obtenidos por tipo de diagnóstico se realizaron 48 diagnósticos presenciales y 32 diagnósticos telefónicos. La distribución obtenida y la calificación de las organizaciones evaluadas se expone en la siguiente Figura.

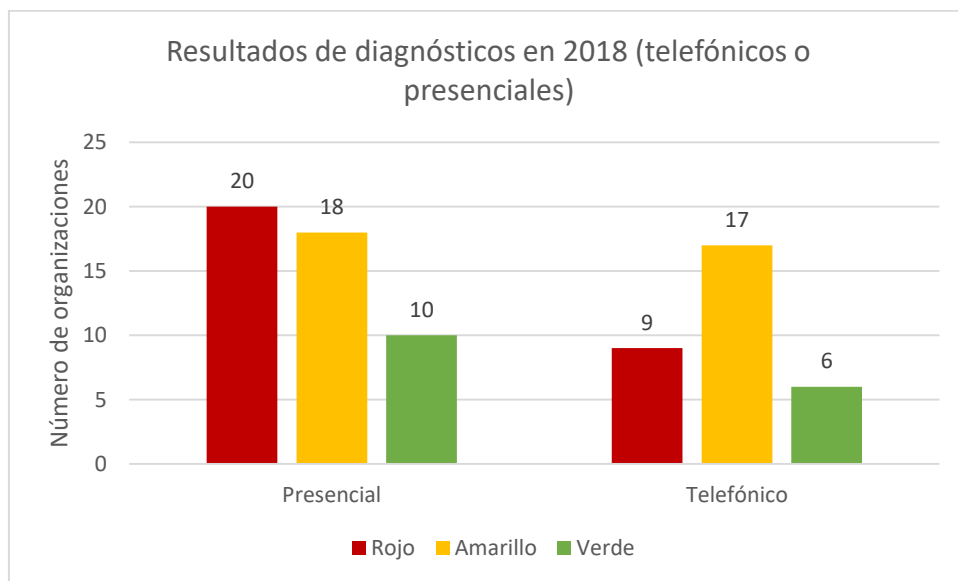


Figura 12 Resultados del semáforo para las organizaciones evaluadas en 2018 por tipo de diagnóstico realizado

La distribución del tipo de diagnóstico realizado, por departamento, se enuncia en la tabla a continuación:

Tabla 7 Número de diagnósticos realizados en 2018, clasificados por tipo, diferenciados por departamento.

Departamento	Tipo de diagnóstico	
	Presencial	Telefónico
Antioquia	1	2
Arauca	--	1
Atlántico	3	2
Bogotá D.C.	28	1
Bogotá D.C. / Cundinamarca / Meta / Caldas / Mosquera	1	--
Bolívar	8	1
Boyacá	--	3
Caquetá	--	1
Cauca	--	1
Cundinamarca	1	8
Guaviare	--	1
Huila	1	2
Magdalena	--	2
Meta	1	3
Nariño	--	2
Norte de Santander	--	1
Santander	--	1
Tolima	2	--
Valle Del Cauca	2	--
Total	48	32

Adicional a ello, es posible identificar los resultados obtenidos para cada uno en la clasificación del semáforo de las organizaciones, y así priorizar los departamentos en los que la articulación con las entidades territoriales debe reforzarse, con el fin identificar hacia donde se deben encaminar esfuerzos en el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores. De acuerdo con la Figura 14, se pudo identificar que Cundinamarca, Bogotá, Bolívar y Atlántico, cuentan con una cantidad mayor de organizaciones en *rojo* y por ser los departamentos con mayor presencia de organizaciones de recicladores en proceso de formalización, la articulación con estas entidades territoriales debe ser prioridad en lo que resta del año 2018. Sin embargo, es importante resaltar que la articulación con las demás entidades territoriales seguirá realizándose, pero estas herramientas permiten identificar las zonas que deben priorizarse en su asistencia por parte de la SSPD.

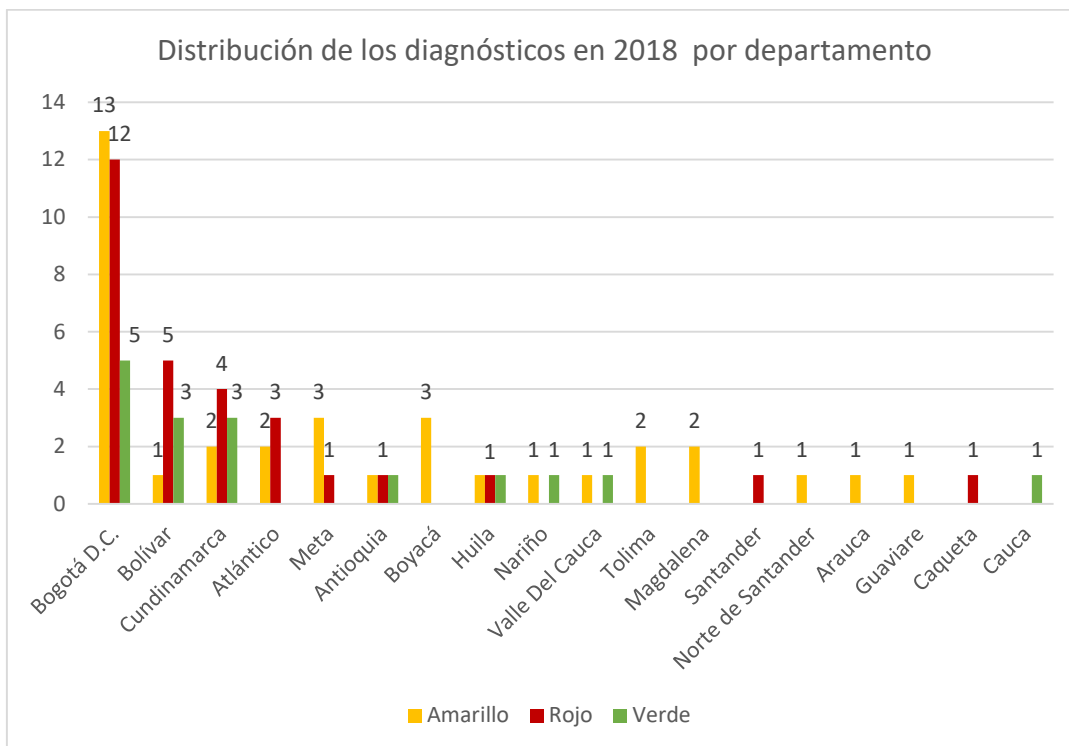


Figura 13 Distribución de los resultados obtenidos de los diagnósticos aplicados en 2018

3.3.4. Evolución del semáforo de 2017 en 2018

De las 193 organizaciones a las que se les hizo diagnóstico en 2017, 85 se encuentran en *rojo* (incluyendo las subcategorías), 69 en *amarillo*, y 39 en *verde*. Para 2018 fue posible identificar que los niveles *amarillo* y *rojo* disminuyeron, mientras que la cantidad de organizaciones en *verde*, aumentó. Esto quiere decir que los procesos de asistencia técnica que debían reforzarse en las organizaciones por parte de la SSPD, dieron resultados positivos, aumentando el nivel de organizaciones que ya no requieren asistencia para realizar cargues. Sin embargo, de las organizaciones que estaban en *rojo* en 2017, 66 permanecieron en este mismo nivel para 2018, dando cuenta de la importancia de continuar la articulación necesaria con las entidades territoriales, para que las organizaciones que requieren apoyo por parte de estos, puedan dar inicio a la prestación del servicio en sus territorios. En cuanto a las demás organizaciones que se encontraban en *rojo* en 2017, 4 avanzaron a *amarillo* y 15 a *verde*. De igual forma, del total de organizaciones que se encontraban en *amarillo* el año pasado, 24 permanecen en este mismo nivel y 45 avanzaron a *verde*, es decir, lograron mejorar hasta llegar al nivel de mayor calificación según la metodología propuesta. En la Figura 15 se relacionan los resultados anteriormente discutidos.

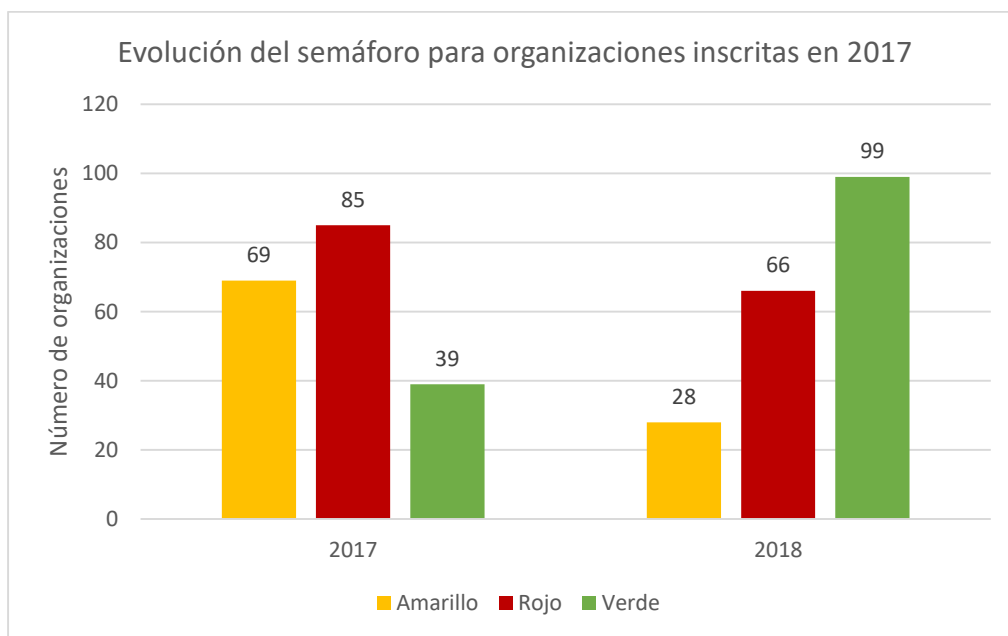


Figura 14 Evolución del semáforo en 2018 para las organizaciones evaluadas en 2017

3.3.5. Monitoreos de seguimiento en 2018

Con el fin de dar continuidad a los procesos de asistencia técnica de las organizaciones, y de forma paralela identificar alertas en la prestación del servicio, se creó un instrumento de seguimiento que busca entender a cabalidad el esquema de prestación y ver cómo el Decreto 596 de 2016 se ha desarrollado, luego de su segundo año de implementación. El protocolo incluye un cuestionario de 74 preguntas (dividido en 7 módulos), una visita a la ECA, registro fotográfico de todo lo contemplado en el protocolo (principalmente documentación) así como de la ECA del prestador, y un cuadro de recomendaciones por cada módulo, que cada prestador conserva al final de los monitoreos.

Estos cuadros de recomendaciones se socializan con el prestador y a partir de allí, se establecen algunos compromisos que permitan facilitar las labores de vigilancia y asistencia a las organizaciones. Los módulos que contempla el protocolo son: recolección y transporte, estado de la ECA, recepción de material, pesaje, clasificación y almacenamiento, diagnóstico contable y preguntas finales. A partir de allí es posible conocer y entender el esquema de prestación, enmarcado en la integralidad descrita en el Decreto, permitiendo definir si el prestador cuenta con las herramientas necesarias para dar continuidad a su proceso de formalización y si cuenta con un esquema establecido. Se han visitado 100 ECAS en todo el país, pertenecientes a 174 organizaciones diferentes. Todos los monitoreos se han realizado en las áreas priorizadas y algunas otras zonas en las que se han recibido alertas o denuncias sobre la prestación del servicio, que fueron priorizadas de igual forma (Chía en Cundinamarca, por ejemplo).

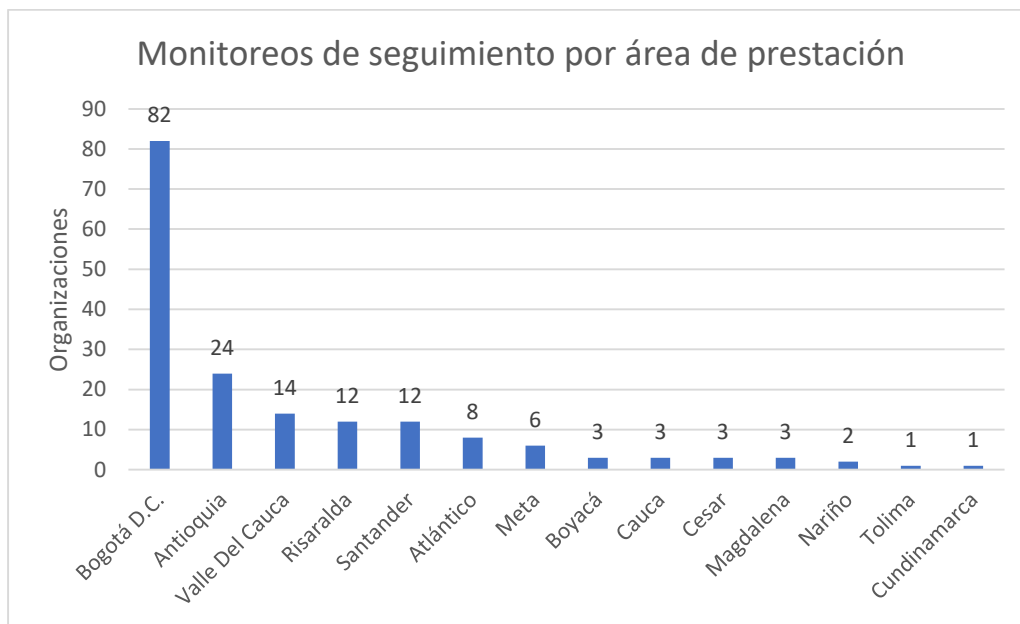


Figura 1 Monitoreos de seguimiento

Dentro de los hallazgos más importantes se resaltan la alta presencia de usuarios de tipo industrial, comercial, institucionales (colegios, universidades y jardines), entidades públicas y privadas, y algunas organizaciones que afirman hacer recolección en hospitales. Muchos no se encuentran al día con los requerimientos de las fases de progresividad, y como la gran mayoría ingresaron a fase 4 o 5 en el 2018, hay un alto grado de incumplimiento con la realización del Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), que se requiere en la fase 3 (al mes de su inscripción). Fue posible identificar que la mayor parte de las organizaciones recolectan chatarra que no proviene del servicio público domiciliario, pero que de igual forma es reportada a SUI como proveniente de suscriptores no aforados. Este último punto es crítico en Bogotá, donde el reporte de chatarra alcanza a ser casi el 50% del total de materiales reportados en cifras del 2018. Por otro lado, casi ninguna organización cuenta con base de datos de usuarios, es decir, que no cuentan con la información de los usuarios que recolectan los asociados de sus organizaciones, y por ende hay falencias en la trazabilidad del material reportado.

En términos generales, ha sido posible concluir que las organizaciones no cuentan con esquemas que cumplan con la integralidad en su totalidad y, por ende, es importante que se encaminen esfuerzos para la implementación de herramientas y mecanismos que permitan controlar con mayor insistencia a las organizaciones asegurando la correcta prestación del servicio. Es importante mencionar que la información recolectada por estos monitoreos ha sido tan amplia, que ha permitido esclarecer el esquema de prestación en todas las áreas priorizadas y no priorizadas del país, pero que, por su extensión, su discusión y exposición en detalle, no son objeto del presente informe. Este se presentará de forma diferenciada a finalizar el año en curso, como uno de los productos más importantes a socializar.

Con base en los esquemas de prestación explicados por cada organización durante visitas, los resultados de los monitoreos de seguimiento y de las reuniones llevadas a cabo con las entidades territoriales, se estableció la realización de reuniones de seguimiento individual con los prestadores que tuvieran alertas en su prestación. Estas alertas incluían temas sobre el tipo de usuarios

recolectados, la cantidad de toneladas reportadas en SUI (y su afectación en la tarifa del municipio), recolección del material por parte de recicladores no miembros y alta presencia de chatarra dentro de los materiales más reportados, entre otros. De estas reuniones, se generaron compromisos entre los prestadores y la SSPD como ente de vigilancia y control, que luego fueron comunicados a cada entidad territorial. De estas, se han llevado a cabo un total de 91 reuniones en todo el país.

En términos generales se ha identificado que, muchos prestadores realizan la recolección de material a usuarios considerados grandes generadores, que se traduce en un alto reporte de cartón y chatarra, y quienes no se han aforado. Adicional a ello hay reporte de material proveniente de relaciones comerciales y no netamente del servicio público, entre otros. De estas reuniones se han generado compromisos interesantes, como la reversión de todos los periodos de toneladas aprovechadas cargadas por 3 prestadores. La distribución y cantidad de reuniones llevadas a cabo, por ciudad o área priorizada, se resumen en la Figura 9.

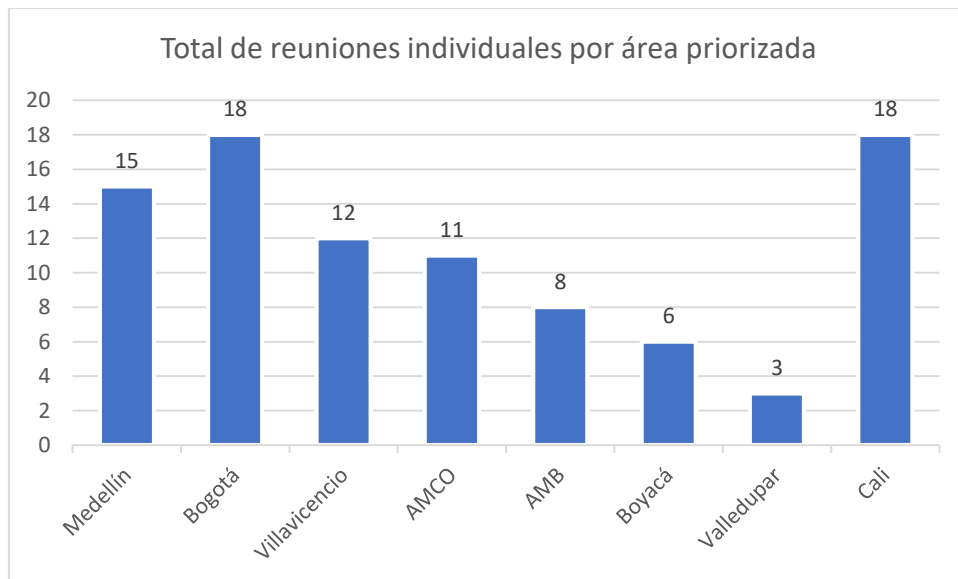


Figura 15 Total de reuniones individuales por área priorizada

3.4. Asistencia técnica a organizaciones a 2018:

El proyecto continúa brindada asistencia técnica mediante dos estrategias a las organizaciones: medios de atención preferencial a nivel nacional y talleres grupales en áreas priorizadas. Los medios de atención preferencial, enumerados en las estrategias del 2017: correo electrónico (aprovechamiento@superservicios.gov.co), extensión telefónica (2052) y el punto de atención preferencial en el primer piso de la sede administrativa de la SSPD continúan en 2018.

Dentro de los temas más recurrentes en asistencia técnica en los tres medios de atención especializados, hay gran afluencia de dudas con respecto al cargue de formatos y formularios, especialmente en el formato de Toneladas Aprovechadas, seguido del formato de ECAS y del de recepción de recursos. En cuanto a la asistencia contable, los temas recurrentes están encaminados a las responsabilidades tributarias de contar con facturación propia y de la correcta declaración de impuestos. En cuanto a la asistencia jurídica se pueden resaltar los temas asociados al registro de

toneladas en SUI por parte de organizaciones que no están conformadas por recicladores de oficio, las responsabilidades que debe tener un prestador de un servicio público; sin embargo, el tema que más afluencia ha generado está enfocado al traslado de recursos de la tarifa a las organizaciones. Cabe resaltar aquí, que gran cantidad de recicladores de oficio se acercan al punto de atención debido a que desconocen el esquema de traslado y que, en varios casos, indican no haber recibido el pago con concepto de la prestación del servicio.

Adicionalmente, el equipo de aprovechamiento da respuesta al constante flujo de derechos de petición que llegan a la Entidad, enfocados principalmente a la resolución de inquietudes con la normativa relativa a la actividad de aprovechamiento, al no traslado de tarifa a las organizaciones y exigencias extralegales por parte de los prestadores de no aprovechables. Durante el 2018 se han resuelto 347 derechos de petición. También se presentan dudas respecto al cumplimiento de las fases de progresividad en la formalización de organizaciones de recicladores de oficio, verificación en el censo de recicladores por parte de la SSPD, entre otras. En total para el año 2018, en el correo se han atendido 1107 solicitudes, en la línea telefónica 627, en el punto de atención un total de 307 solicitudes, y en temas de asistencia jurídica y dudas generales 155 asistencias, para un total de 2041 asistencias para todo el año.

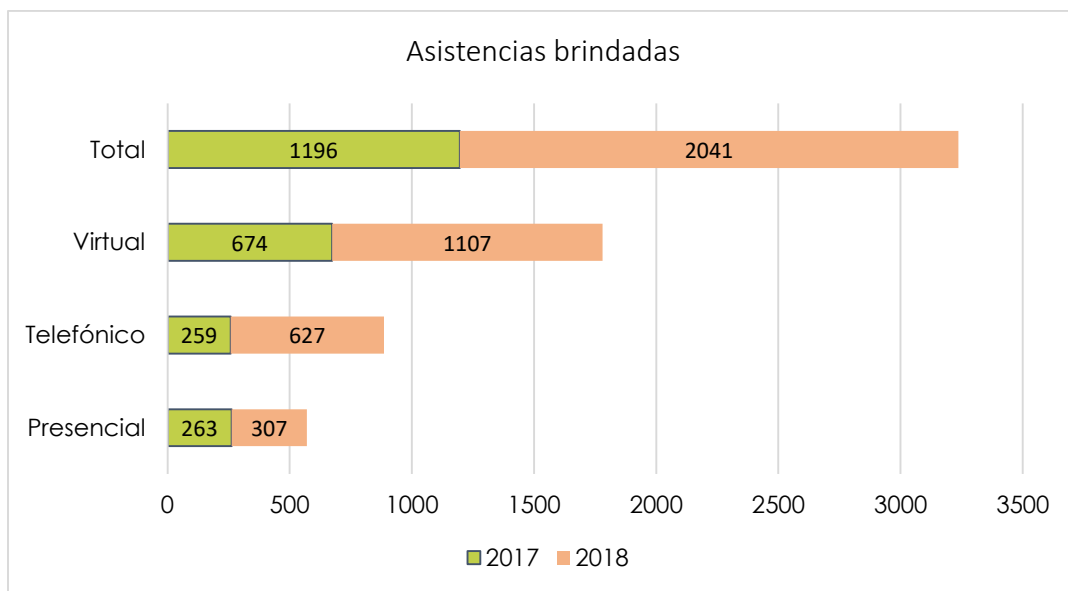


Figura 16 Asistencias en medios preferenciales.

Los talleres son uno de los ejes fundamentales que componen el núcleo de asistencia técnica a las organizaciones y, por ende, involucran de forma directa la interacción con las entidades territoriales. El contenido de los ciclos de taller se genera con base en tres fuentes, a saber: lo que se observa en los monitoreos de seguimiento y de diagnóstico y que también es manifestado por las organizaciones, una matriz de estado de cargue de cada prestador inscrito (que se actualiza periódicamente por el equipo de aprovechamiento) y finalmente, de las conclusiones obtenidas en las reuniones y mesas de trabajo con las Entidades Territoriales.

En total para 2018 se han realizado 32 talleres en todo el territorio nacional. En detalle, el ciclo de talleres inició en Bogotá, con 15 sesiones de “Ciudad Circular” contando con un total de 235 asistentes. Este taller tiene un componente muy valioso, ya que introduce todos los conceptos de la

actividad de aprovechamiento y permite a las organizaciones fortalecer los conceptos jurídicos que componen la prestación integral de la actividad de aprovechamiento, conocer los roles de cada entidad que compone el esquema y permite identificar las prácticas no autorizadas en la prestación.

Tanto en territorio como en Bogotá se han realizado talleres de temas generales y jurídicos en la prestación de la actividad de aprovechamiento, y con base en el estado de cargue, se han realizado sesiones de cargues sobre Recepción de Recursos, formato de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento, ya que son los cargues con menor cumplimiento por parte de todas las organizaciones. Para los prestadores que se han inscrito a lo largo de todo el año, se han hecho sesiones exclusivas sobre los cargues iniciales, como la Encuesta de Aprovechamiento, Registro de Áreas de Prestación y Relación de Miembros de la Organización. Adicionalmente, se han realizado talleres en el nuevo aplicativo de toneladas en Bogotá, Barranquilla, Barrancabermeja, AMB, Cali entre otras zonas. De esta manera se ha apoyado a las organizaciones en su familiarización con la nueva plataforma de reporte de toneladas.

En Bogotá, por ejemplo, se ha creado un cronograma quincenal de talleres, el cual se ha definido con base en el estado de cargue de las organizaciones principalmente. Sin embargo, dentro de las sesiones de talleres más importantes, se destacan las 3 jornadas de taller lideradas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), sobre las metodologías de aforos a usuarios grandes generadores. La necesidad de realizar estas jornadas surge del esquema que se está desarrollando en la ciudad, donde la gran mayoría de las organizaciones están reportando material que proviene de usuarios que generan más de 250 kg al mes, y que, por ello, son usuarios grandes generadores, que no han sido aforados, y que deberían tener una tarifa diferencial por la cantidad de material que generan, frente a los usuarios domiciliarios y/o no considerados grandes generadores. Estos talleres se desarrollaron entre los meses de junio y julio, contando con la participación de 214 asistentes de 77 organizaciones distintas.

Finalmente, en el último ciclo de talleres, el contenido se ha encaminado a la explicación de los cargues contenidos en la Resolución SSPD 233705 de 2017, donde se exponen los cargues de Registro de Vehículos y Básculas, que aplican para los prestadores de aprovechamiento. De esta forma se espera que, al finalizar este año, todos los prestadores hayan realizado el cargue de vehículos que debe realizarse en la fase 2, es decir el primer mes después de aprobación como prestadores. En cuanto al cargue de básculas, se espera que todos los prestadores que entren o se encuentren en fase 5 (segundo año después de su aprobación en RUPS), lo realicen de acuerdo con los lineamientos dados en los talleres. De estos cargues se deberán realizar más jornadas en gran parte del país, ya que únicamente en Bogotá y Pereira se han realizado las primeras sesiones. La distribución por área priorizada y la cantidad de talleres realizados, se expone en la tabla a continuación.

Tabla 8 Total de jornadas de taller por área, realizadas en 2018

Área	Número de ciclos de taller
Bogotá	16
Villavicencio	4
Bucaramanga	2
Barrancabermeja	1
Santa Marta	1

Barranquilla	1
Cartagena	1
Valledupar	1
Cali	2
Ibagué	1
Popayán	1
Paipa	1

3.5. Estado de reporte de información en SUI para 2018

Las organizaciones de recicladores, con el fin de dar inicio a su proceso de formalización, deben reportar en SUI los formatos y formularios establecidos en la Resolución SSPD 37055 de 2016 y una vez avance en las fases de formalización, realizar los cargues que apliquen de la Resolución 37705 de 2017, con el fin de acceder al beneficio vía tarifa. Todos los prestadores se rigen por el cronograma descrito en las Resoluciones mencionadas, y, por tanto, su reporte se debe realizar con la periodicidad y frecuencia que estos indiquen. El primer cargue que deben realizar es el formulario Encuesta de Aprovechamiento, donde relacionan si están interesados en acogerse al régimen de progresividad, posterior a ello se realizan los cargue de Registro de Áreas de Prestación, Relación de Miembros de la Organización y Registro de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento. Para hacer el reporte de Toneladas Aprovechadas se requiere realizar todos los anteriores a excepción del cargue de Relación de Miembros de la Organización.

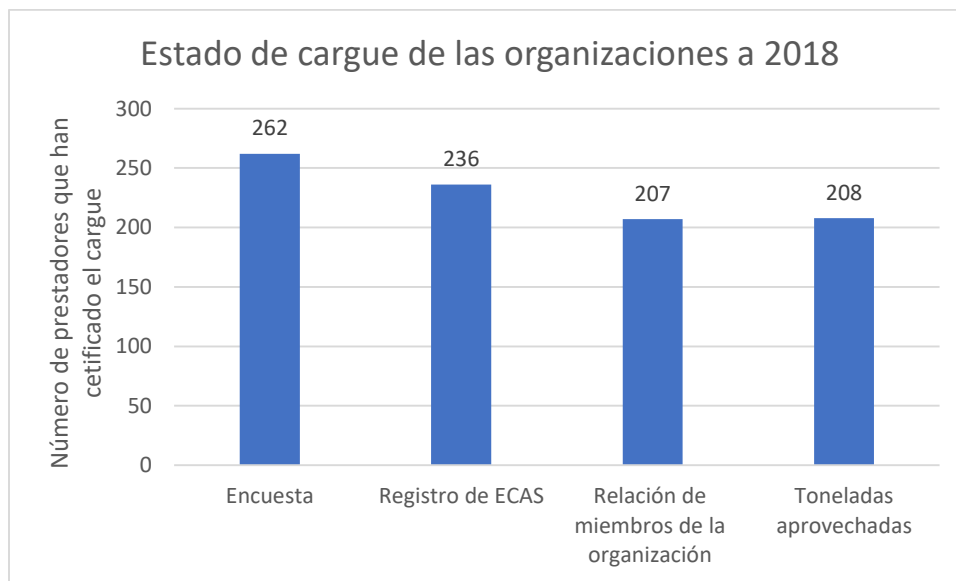


Figura 17 Estado de cargue de las organizaciones inscritas a 2018

A la fecha, 262 de las 299 organizaciones inscritas han certificado la Encuesta de Aprovechamiento. En cuanto al Registro Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento, a la fecha se cuenta con un registro de 345 ECAS para la ciudad de Bogotá y 244 en el resto del país, reportadas por 236 organizaciones, mientras que, para el reporte de miembros, se cuenta con un registro de 25.428 miembros reportados por 207 organizaciones. Finalmente, para 2018 se han reportado un total de

448.340 toneladas aprovechadas en el país. El estado de cargue a 2018, para las organizaciones inscritas se muestra en la figura a continuación.

Como se había mencionado antes son de mayor interés para el equipo de aprovechamiento de la SSPD los reportes Registro de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA, Toneladas Aprovechadas y Relación de miembros de la organización. En la siguiente gráfica se muestra la evolución de dichos reportes con respecto al primer semestre del año 2018, donde se evidencia un aumento en el número de organizaciones que certifican el cargue, específicamente en el formato toneladas aprovechadas que paso de 144 organizaciones reportando a 208 organizaciones, lo cual representa un aumento en el número de prestadores que pueden acceder a la tarifa.

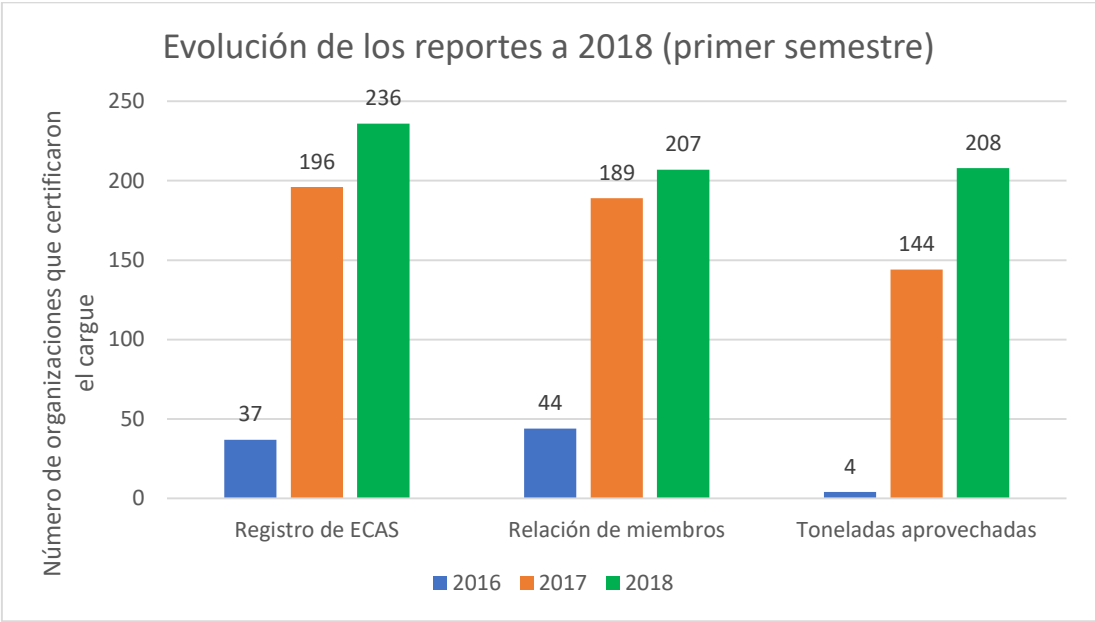


Figura 2 Evolución de reportes.

4. Avances del proyecto 2018-1

A final del 2017, se realizó la actividad de cierre en compañía de las organizaciones de Bogotá con el fin de que estas hicieran un proceso de realimentación con respecto a la asistencia técnica brindada. Dentro de los comentarios realizados y por ende compromisos concertados, las organizaciones hicieron énfasis en la necesidad de fortalecer la articulación con otras entidades vinculadas en el esquema de aprovechamiento, reforzar temas normativos y técnicos realizando instructivos paso a paso y más talleres, dar retroalimentación de los monitoreos realizados para poder trabajar en los puntos a mejorar como también mejorar los tiempos de respuesta en mesas de ayuda e aprobación de las solicitudes del RUPS.

Como avance a dicha retroalimentación, la SSPD ha realizado varias actividades en pro de brindar una asistencia técnica más robusta y eficaz. Dentro de estas actividades, como ya se ha mencionado en el presente documento, se han realizado reuniones con las Entidades Territoriales competentes y DNP para dar a conocer las diferentes necesidades de las organizaciones, así como compartir hallazgos importantes que pueden apoyar los procesos de mejora del esquema de aprovechamiento. Por otro lado, el equipo de aprovechamiento ha realizado talleres en los temas del esquema que generan más dudas como lo es el proceso de aforos, proceso de cargues específicos (ej. Formato de estaciones de clasificación y aprovechamiento), como también ha realizado instructivos del tema de reversiones, requerimientos mínimos de la ECA, esquema de habilitación de reportes y guía de consulta de la norma para preguntas frecuentes. Cabe mencionar también que la atención personalizada por medio de los medios de comunicación y presencial se sigue brindando con el fin de asistir a las organizaciones en las dudas que tengan con respecto al esquema.

Adicional a ello, dado que anteriormente no se compartían los hallazgos y recomendaciones después de los monitoreos realizados con las organizaciones, se creó un formato en el cual se describen los puntos críticos en los que las organizaciones deben trabajar, así como recomendaciones para mejorar en dichos aspectos. Finalmente, el equipo de aprovechamiento ha iniciado en el 2018 un seguimiento más riguroso con el tema de solicitudes de mesas de ayuda e inscripciones RUPS generando informes periódicos para dar a conocer los trámites vencidos o pronto a vencer para disminuir el tiempo de respuesta; específicamente en el tema de inscripciones RUPS, como se mencionó anteriormente, el equipo de asistencia técnica en articulación con la DTGA está realizando la verificación de la documentación presentada junto a la solicitud para agilizar dichos trámites y que en caso de inconvenientes se puedan solventar de manera oportuna.

De igual forma, dentro de los avances logrados en el primer semestre de 2018, se resaltan las labores de asistencia técnica que se han adelantado con las organizaciones para que, de estas, un 38,9% haya avanzado de *rojo* a *amarillo* o de *amarillo* a *verde*, con base en la calificación propuesta para los monitoreos de diagnóstico. Adicionalmente, se ha trabajado de forma ardua para caracterizar el esquema de prestación en todo el país a través de los monitoreos de seguimiento, la generación de compromisos y recomendaciones con los prestadores y la verificación del estado de cumplimiento de las fases de progresividad. Gracias a esto último, se han identificado alertas en la prestación de la actividad, que de otro modo podrían permanecer invisibles, y de allí, se ha identificado la importancia de realizar monitoreos constantes que permita crear un modelo de priorización para la inspección, control y vigilancia de las organizaciones.

Adicionalmente, gracias a los monitoreos de seguimiento ha sido posible realizar reuniones individuales con varios prestadores, permitiendo conocer y entender el esquema de prestación implementado en el contexto de cada área priorizada. En estas reuniones se discuten aspectos que podrían ser considerados hallazgos importantes o alertas que podrían afectar la prestación, que podrían ser considerados prácticas no autorizadas o esquemas que sencillamente, no reflejan la integralidad descrita en el Decreto 596 de 2016. De allí su importancia, ya que el prestador es quien identifica sus fallas y propone mecanismos de mejora a través de la creación de compromisos, a los que se les da un plazo determinado de tiempo y se les hace seguimiento a través de cualquiera de los medios establecidos para ello en la SSPD. Si el prestador no identifica las fallas que son evidentes y decide no implementar ninguna mejora, se prioriza para la realización de visitas de inspección con la Dirección Técnica de Gestión de Aseo (DTGA). Como se mencionó previamente, se han realizado reuniones con 91 prestadores en todo el territorio y para la gran mayoría de estos casos se han obtenido resultados positivos, donde el prestador reconoce las diferencias en su esquema de prestación con lo que se estableció en el Decreto 596 de 2016 y en la Resolución 276 de 2016, y por tanto, realizan los ajustes y mejoras requeridas para cumplir con la normativa que reglamenta la prestación del servicio (las cuales se ven reflejadas en los reportes de toneladas aprovechadas al mes siguientes la reunión). En otras ocasiones, y especialmente en Bogotá, los prestadores no reconocen las falencias identificadas y argumentan que todo se ajusta al esquema de integralidad. Por esta razón, de las 18 reuniones adelantadas con prestadores de la ciudad Bogotá, 4 han terminado en visita de inspección por parte de la DTGA y el equipo de aprovechamiento.

Sumado a lo anterior, se han encaminado esfuerzos en la inclusión de mecanismos de aforo en los esquemas prestacionales de las organizaciones, para que se proteja al usuario de cobros en la tarifa que no provienen de la recolección de material aprovechable, generado por usuarios domiciliarios y, por tanto, que los que más generan material paguen una tarifa conforme a la tasa de generación del mismo. A través de los talleres llevados a cabo con la CRA en la ciudad de Bogotá, fue posible identificar diversas dinámicas derivadas de la implementación del Decreto, que en el pasado no se habían analizado a fondo. Dentro de estas, se concluyó que la metodología de aforos es un tema de álgido y de difícil implementación con las organizaciones y que muchas de estas no están dispuestas a realizarlos, por las implicaciones que conlleva su realización. Si los usuarios que más generan material aprovechable se aforan, el cobro de tarifa a los mismos podría aumentar y estos podrían decidir no entregarlo al reciclador, afectando de forma directa la prestación de la actividad y disminuyendo los recursos obtenidos por la remuneración vía tarifa. Este tema se ha identificado como crítico, y requiere de un mayor acompañamiento por parte de la SSPD y de otros entes gubernamentales involucrados, para que estos usuarios, en caso de que no sean aforados, no tengan un impacto diferencial en la tarifa cobrada y por ello, que tanto los usuarios como las organizaciones, reciban los beneficios derivados del modelo de economía circular.

Finalmente, dentro de las actividades que se desarrollarán en lo que resta del año, se han identificado gran cantidad de temas, pero se resaltan los siguientes por su relevancia para el proyecto:

1. Articulación con las entidades territoriales para que las organizaciones inscritas cuenten con las herramientas necesarias para estar en *verde* en su totalidad.
2. Dar inicio a la recopilación de la información sobre el estado de los compromisos realizados en los monitoreos de seguimiento, a través de un ciclo de monitoreos de verificación. Es

decir, realizar un segundo ciclo de monitoreos, donde se visiten las organizaciones con mayor cantidad de alertas identificadas en los monitoreos de seguimiento.

3. Realizar un informe de resultados que resuma las alertas identificadas y permita establecer, de forma cualitativa y cuantitativa el estado de la prestación de la actividad de aprovechamiento en el país.
4. Dar inicio a la implementación de mecanismos que le permitan a la SSPD controlar el traslado de recursos por parte de los prestadores de no aprovechables, haciendo énfasis en la articulación que esto implica con el equipo de la DTGA.
5. Desarrollar y e implementar estrategias para facilitar el proceso de cargue de los formatos y formularios establecidos en las Resoluciones 37055 de 2016 y 37705 de 2017, a través del mismo mecanismo creado para realizar el cargue de toneladas aprovechadas.

Referencias

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2016). *Decreto 596 del 11 de abril de 2016*.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. (2017). *Primer informe Mejoramiento de los niveles de inclusion de la poblacion recicladora de oficio a nivel nacional*. Bogotá D.C.